

Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana

Septiembre 2014

Separata del Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla

Edita: Archidiócesis de Sevilla

Diseño y Maquetación: Archidiócesis de Sevilla-Departamento de Reprografía

Imprime: Impresiones Ordás

Depósito Legal: SE 1615-2014

Fotografía de Portada: Tímpano de la Puerta del Bautismo. S.I. Catedral de Sevilla.

ÍNDICE GENERAL

Índice General.....	3
Abreviaturas y siglas:.....	5
Decreto por el que se aprueba y promulga el Directorio diocesano de la Iniciación Cristiana	7
Directorio diocesano de la Iniciación Cristiana	11
1. Introducción	13
2. ¿Qué es la Iniciación Cristiana?	17
3. “Funciones” eclesiales básicas en la Iniciación Cristiana: catequesis y celebraciones litúrgicas.....	23
4. “Lugares” eclesiales de la Iniciación Cristiana.....	33
5. Oficios y ministerios en la Iniciación Cristiana	39
6. Los Sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía	45
7. Itinerario de la Iniciación Cristiana de adultos.....	61
8. Iniciación Cristiana de párvulos que se completa a lo largo de la infancia y la adolescencia	71
9. Iniciación cristiana y discapacidad: criterios generales.	89
10. Preparación de los padres y padrinos para la Iniciación Cristiana.....	95

ABREVIATURAS Y SIGLAS:

- AG CONCILIO VATICANO II, Decreto Ad gentes divinitus
- CC XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013)
- CCE *Catecismo de la Iglesia Católica* (Asociación de Editores del Catecismo 1999)
- CD CONCILIO VATICANO II, *Decreto Christus Dominus*
- CIC Código de Derecho Canónico (1983)
- CT JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Catechesi tradendae* (16 de octubre de 1979)
- DD JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de mayo de 1998)
- DGC CONGREGACIÓN PARA EL CLERO *Directorio General para la Catequesis* (17 de agosto de 1997)
- EV PABLO VI, *Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi* (8 de diciembre de 1975)
- FC JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Familiaris consortio* (22 de noviembre de 1981)
- IC LXX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Iniciación Cristiana. Reflexiones y orientaciones* (27 de noviembre de 1998).
- ICNNB LXXXIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia* (26 de noviembre de 2004)
- LG CONCILIO VATICANO II, *Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium*
- OPC LXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para el catecumenado* (25 de febrero / 1 de marzo de 2002)
- RAE OBISPOS DE LAS DIÓCESIS DEL SUR DE ESPAÑA, *Renacidos del Agua y del Espíritu. Instrucción Pastoral sobre la Iniciación Cristiana* (8 de septiembre de 2013).
- RBN *Ritual del Bautismo de Niños* (Coeditores Litúrgicos 1970)
- RC *Ritual de la Confirmación* (Coeditores Litúrgicos 1976)
- RICA *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* (Coeditores Litúrgicos 1976, ⁵1997)
- SC CONCILIO VATICANO II, *Constitución Sacrosanctum Concilium*

I

DECRETO

POR EL QUE SE APRUEBA Y PROMULGA

EL DIRECTORIO DIOCESANO

DE LA INICIACION CRISTIANA



JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Arzobispo de Sevilla

La iniciación en la fe cristiana es crucial en la Nueva Evangelización, porque no sólo es un proceso de formación doctrinal, sino que implica a toda la persona, que ha de asumir en todas las dimensiones de la vida su condición de hijo de Dios en Jesucristo, mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra en la comunión de la Iglesia. Engendrar, cuidar, alimentar, ayudar y celebrar la fe a través de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía es la misión maternal de la Iglesia.

Con el propósito de ofrecer las orientaciones y normas precisas para esta tarea maternal del Pueblo de Dios que peregrina en Sevilla, buscando la unidad básica de criterios pastorales, recogiendo los frutos pastorales y fecundos de nuestro legado espiritual e histórico; y después de realizar las correspondientes consultas al Consejo Episcopal, Consejo Presbiteral y Consejo de Arciprestes, a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico cc. 391 §1 y 775 §1, vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

Aprobar y promulgar el Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana en la Archidiócesis de Sevilla; y con el fin de que todos los presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, catequistas y padres de familia lo puedan acoger y conocer con afecto y profundo sentido eclesial, dispongo:

- 1 Durante el Curso Pastoral 2014-2015, tendrá lugar la presentación y el estudio a los agentes de pastoral.
- 2 Durante el Curso Pastoral 2015-2016, tendrá valor de ley:
 - a. El itinerario típico de los niños: 2º de primaria: Despertar religioso en la Parroquia; 3º de primaria: Primera síntesis de fe; 5º de primaria: Segunda síntesis de fe.

- b. El itinerario típico de adultos y el de aquellos adultos que deben completar su iniciación cristiana.
 - c. Catequesis prebautismales de padres y padrinos.
- 3 Durante el Curso Pastoral 2016-2017, tendrá valor de ley todo el Directorio a partir del 1 de septiembre de 2016.

Y para que conste, lo sello y firmo, a ocho de septiembre de dos mil catorce, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Isacio Sigüero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. n. 2295/14

II

**DIRECTORIO DIOCESANO
DE LA INICIACION CRISTIANA**

1. INTRODUCCIÓN

- 1 “Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado” (Mt 28, 19-20).

Del mandato del Señor nace la misión de la Evangelización que tiene la Iglesia, ella existe para Evangelizar. El Papa Francisco en la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* nos llama a revisar toda la acción de la Iglesia desde esta tarea que es su razón de ser¹. La Nueva Evangelización a la que estamos llamados es la transmisión de la fe: un proceso complejo que involucra la fe y la vida de todo cristiano. Del mandato del Señor se deduce también que la Iniciación Cristiana forma parte esencial de la tarea evangelizadora.

- 2 El Papa Francisco subraya algunas características principales que debe tener la catequesis al servicio de la evangelización².

- Catequesis kerigmática.
- Catequesis mistagógica.
- Adoptar la *via pulchritudinis* en la catequesis.
- El acompañamiento personal en los procesos de crecimiento.

- 3 La reflexión sobre la Nueva Evangelización y los desafíos sociales y culturales que actualmente se presentan a la Iglesia han dado inicio a una reflexión y revisión teológica y pastoral de la práctica que utilizamos para la transmisión de la fe y del acceso a los sacramentos.

Los principales frutos de esta reflexión que han tomado carta de naturaleza en la Iglesia han sido:

- el reconocimiento de la Iniciación Cristiana como concepto y como instrumento pastoral;
- la conciencia madura del vínculo intrínseco que une a los Sacramentos de la Iniciación –en efecto, Bautismo, Confirmación y Eucaristía no son concebidos ya como tres sacramentos separados, sino como etapas del camino, dentro de un proceso orgánico, de iniciación a la fe y a la vida cristiana-;
- la estructura del catecumenado antiguo es el modelo para la

¹ FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium* 15 y todo el capítulo primero.

² FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium* 164-168.

organización de toda la catequesis;

- por fin, se ha recurrido a la catequesis mistagógica, para crear nuevos caminos de Iniciación Cristiana que no se detengan en el umbral de la celebración sacramental, sino que continúen la acción formadora también después, para recordar que el objetivo es educar para una fe cristiana adulta³.

4 Nuestra Archidiócesis de Sevilla ha estado siempre preocupada por la pastoral de los Sacramentos de la Iniciación. De hecho, éste que se publica ahora es el tercer directorio después del Concilio Vaticano II⁴. Los frutos que hemos mencionado nos llevan a la publicación de este nuevo Directorio de Pastoral de la Iniciación Cristiana.

5 La pastoral de la Iniciación Cristiana la asumimos como uno de los lugares prioritarios de la Nueva Evangelización. Este Directorio pretende consolidar los esfuerzos ya hechos por las comunidades cristianas, al mismo tiempo que dar pautas para una profundización que nos sirva para fortificar la fe: de los catequizandos, de sus familiares (padres y padrinos) y de la comunidad cristiana que los sostiene y acompaña.

6 Algunas certezas de la Iglesia universal están muy presentes en los planteamientos pastorales de este Directorio⁵:

- La primera es que la forma habitual de Iniciación en la vida cristiana es comenzar con el Bautismo recibido de niños, en el periodo inmediatamente siguiente al nacimiento y que continúa después. Esta forma, en toda la historia de la Evangelización, muestra el alto nivel de inculturación del cristianismo en una determinada sociedad.
- En segundo lugar, las peticiones de la Iniciación Cristiana por parte de adultos, adolescentes y niños en edad escolar –aunque numéricamente menores respecto a las peticiones de Bautismos de infantes– son una ocasión que nos permite hacer patente el contenido profundo del Bautismo. En efecto, el catecumenado

³ Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, XIII Asamblea General Ordinaria. La Nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana. Lineamenta 18.

⁴ El primer *Directorio de Pastoral Sacramental* es del año 1986: *Bautismo*: BOAS (febrero 1986) n. 2013 pp. 54-70; *Primera Confesión, Primera Comunión y Confirmación* en BOAS (marzo 1986) n. 2014 pp. 126-151. El segundo *Directorio de Pastoral Sacramental* es de los años 1997-1999: *Bautismo*: BOAS (noviembre 1997) n. 2139 pp. 735-765; *Confirmación* BOAS (diciembre 1998) n. 2151 pp. 624-654; *Eucaristía* BOAS (noviembre 1999) n. 2161 pp. 634-667.

⁵ Estas certezas las tomamos del SÍNODO DE LOS OBISPOS, XIII Asamblea General Ordinaria. La Nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana. Instrumentum laboris 131-137 y SÍNODO DE LOS OBISPOS, XIII Asamblea General Ordinaria. La Nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana. Propositiones 13, 28, 34-35, 37-38 y 57.

realizado por ellos es momento que nutre la fe, tanto de los catecúmenos como de la comunidad cristiana.

- En tercer lugar, la estructura del catecumenado es el instrumento adecuado para la Iniciación Cristiana de adultos, jóvenes y niños en edad escolar no bautizados. Este modelo debe inspirar, también, el camino de Iniciación en la fe de los más pequeños.
- En el Directorio se propone un “catecumenado post-bautismal” para los pequeños. Siempre se busca subrayar la unidad de los Sacramentos (Bautismo, Confirmación y Eucaristía) e implicar de manera cada vez más activa a los padres y padrinos.
- En quinto lugar, somos conscientes de que una buena catequesis es fundamental para la Nueva Evangelización. El *Catecismo de la Iglesia Católica* y el *Compendio*, así como los Catecismos de la Conferencia Episcopal Española, son recursos importantes para la trasmisión de la fe y para apoyar a la comunidad cristiana en su misión de evangelización y catequesis. Los catecismos de la Conferencia Episcopal Española son:
 - “*Los primeros pasos en la fe*”, texto apropiado para el despertar religioso;
 - “*Jesús es el Señor*”, catecismo para la iniciación sacramental;
 - “*Testigos del Señor*”, catecismo para el crecimiento y maduración en la fe.

Una catequesis adecuada, progresiva, orgánica, completa y sistemática durante la Iniciación Cristiana es de una importancia primordial. Para ello se requiere también que los catequistas, que son al mismo tiempo evangelizadores, tengan una sólida formación eclesial, con la conciencia que el testimonio personal de fe es una poderosa forma de catequesis.

- En sexto lugar, ponemos el acento en la Eucaristía que es la fuente y la cumbre de la Nueva Evangelización, particularmente la Eucaristía dominical. Un objetivo esencial, para que la Eucaristía sea el centro de la vida cristiana, es la recuperación del Domingo para la Nueva Evangelización.
- En séptimo lugar, la comunidad cristiana considera como predilectos del Señor a aquellos que presentan necesidades de apoyo específico (discapacidad). Por ello la catequesis ha de ser abierta, flexible y accesible.

- 7 En el Directorio seguimos las orientaciones que la Conferencia Episcopal Española ha dado sobre la Iniciación Cristiana⁶. Se recogen también las indicaciones de la Instrucción Pastoral sobre la Iniciación Cristiana de los Obispos de las Diócesis del Sur de España⁷. A veces se trae el texto de forma literal.
- 8 Este Directorio tiene presente la situación pastoral de esta nueva etapa de la Evangelización, en la cual las vías tradicionales de la trasmisión de la fe (familia, escuela y parroquia) presentan serias dificultades para hacerlo. La Iniciación Cristiana, elemento crucial en la Nueva Evangelización, es el medio por el cual la Iglesia, como madre genera a sus hijos y se regenera a sí misma. Por ello auguramos que las indicaciones del Directorio se conviertan en una verdadera ayuda al nacimiento y desarrollo de la vida cristiana a través de la catequesis y de los sacramentos.

⁶ COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, *La Iniciación cristiana de los niños no bautizados en edad escolar* (16 de septiembre de 1992); LXX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *La Iniciación cristiana. Reflexiones y Orientaciones* (27 de noviembre de 1998); LXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para el catecumenado* (25 de febrero / 1 de marzo de 2002); LXXXIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia* (26 de noviembre de 2004).

⁷ OBISPOS DE LAS DIÓCESIS DEL SUR DE ESPAÑA, *Renacidos del Agua y del Espíritu. Instrucción Pastoral sobre la Iniciación Cristiana* (8 de septiembre de 2013).

2. ¿QUÉ ES LA INICIACIÓN CRISTIANA?⁸

2.1. La inserción en el misterio de Cristo y de la Iglesia por la fe, la catequesis y los sacramentos

- 9 La Iniciación Cristiana es la inserción de un candidato en el misterio de Cristo, muerto y resucitado, y en la Iglesia, por medio de la fe y de los sacramentos⁹.

El *Catecismo de la Iglesia Católica* afirma: la Iniciación Cristiana, como «participación en la naturaleza divina»¹⁰, «se realiza mediante el conjunto de los tres sacramentos: el Bautismo, que es el comienzo de la vida nueva; la Confirmación, que es su afianzamiento; y la Eucaristía, que alimenta al discípulo con el Cuerpo y la Sangre de Cristo para ser transformado en él»¹¹.

La Iniciación Cristiana *tiene su origen en la iniciativa divina y supone la decisión libre de la persona* que se convierte al Dios vivo y verdadero, por la gracia del Espíritu, y pide ser introducida en la Iglesia.

- 10 La Iniciación Cristiana no es sólo un proceso de enseñanza y de formación doctrinal, sino que ha de ser considerada *una realidad que implica a toda la persona, la cual ha de asumir existencialmente su condición de hijo de Dios* en el Hijo Jesucristo, abandonando su anterior modo de vivir, *mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra gozosamente en la comunión de la Iglesia*, para ser en ella adorador del Padre y testigo del Dios vivo¹².

Como enseña el *Catecismo de la Iglesia Católica*: “desde los tiempos apostólicos, para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una Iniciación que consta de varias etapas. Este camino puede ser recorrido rápida o lentamente. Y comprende siempre algunos elementos esenciales: el anuncio de la Palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de la fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística”¹³.

⁸ Cf. RAE 1-9.

⁹ Cf. RICA 8.

¹⁰ CCE 1212.

¹¹ CCE 1275; cf. RICA Observaciones generales 1-2; PABLO VI, *Motu proprio Divinae Consortium Naturae* (15 agosto 1971) pp. 9-10 en el *Ritual de la Confirmación*.

¹² IC 18.

¹³ CCE 1229.

2.2. La Iniciación Cristiana es obra de Dios y respuesta del hombre por mediación de la Madre Iglesia

2.2.1. Don de Dios y respuesta del hombre

- 11 La Iniciación Cristiana *es un don de Dios que recibe la persona humana por la mediación de la Madre Iglesia*¹⁴. La originalidad esencial de la Iniciación Cristiana consiste en que *Dios tiene la iniciativa y la primacía en la transformación interior de la persona y en su integración en la Iglesia, haciéndole partícipe de la muerte y resurrección de Cristo.*

Los que *acogen el mensaje divino* de la salvación, atendiendo a la invitación de la Iglesia, son acompañados por ella *desde el nacimiento a la vida de hijos de Dios hasta la madurez cristiana* básica¹⁵. La respuesta al don de Dios es una fe viva, explícita y operante en el seno de la comunidad eclesial¹⁶.

2.2.2. La mediación maternal de la Iglesia

- 12 Después de su resurrección, Jesús, confiando a los apóstoles *la misión* que había recibido del Padre, *los envió a predicar el Evangelio* a toda criatura (cf. Mc 16,15) y *a realizar, mediante los sacramentos, la salvación que anunciaban* (cf. SC 6). Para esta misión les aseguró su presencia permanente hasta el fin de los siglos (cf. Mt 28, 20) y les infundió el Espíritu Santo (cf. Jn 20, 21-22; Hch 2, 8-36). En consecuencia, *el anuncio del Evangelio y la acción litúrgica responden a la iniciativa del Padre* que ha querido asociar a la Iglesia la obra salvadora de su Hijo y Señor nuestro Jesucristo, en el Espíritu Santo¹⁷.

Desde entonces *la Iglesia no ha dejado nunca de cumplir la misión que Cristo le ha encomendado*, anunciando a los hombres la salvación, incorporándolos a la participación de la vida trinitaria (cf. LG 8) en la comunidad que nace de ella, y enseñándoles a vivir según el Evangelio¹⁸. En este sentido la Iniciación Cristiana es la *expresión más significativa de la misión de la Iglesia y constituye la realización de su función maternal*, al engendrar a la vida a los hijos de Dios¹⁹.

¹⁴ Cf. LG 14 y Cf. JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Christifideles Laici* (30 diciembre 1988) 32-44.

¹⁵ Cf. IC 9-12; ICNNB 13; OPC 10.

¹⁶ Cf. CD 14; DGC 56.

¹⁷ Cf. CCE 1069; 1091; 1099; 1108; 1139; 1153.

¹⁸ "Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda" (EN 14); cf. EN 13-15.

¹⁹ IC 13; ICNNB 15; OPC 11.

2.2.3. La Iglesia particular, sujeto de la Iniciación Cristiana

- 13 *Esta misión maternal de la Iglesia²⁰, aunque pertenece a todo el cuerpo eclesial, se lleva a cabo en las Iglesias particulares, en las que «está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica»²¹.*

La comunidad eclesial debe asumir la responsabilidad de la Iniciación Cristiana de sus miembros y lo hará viviendo ella misma la vida cristiana como camino de crecimiento: engendrar, cuidar, alimentar y ayudar a crecer a los nuevos cristianos²².

2.3. La Iniciación es un noviciado de toda la vida cristiana

- 14 *Por eso, la Iniciación Cristiana es un camino o noviciado a la vez catequético, litúrgico, espiritual y vital, un itinerario de conversión y crecimiento en la fe, que introduce en el misterio de Cristo y en el misterio de la Iglesia²³.*

Esta inserción en el misterio de Cristo y de la Iglesia *consta principalmente de dos elementos*: la catequesis y las celebraciones litúrgico-sacramentales.

- 15 *Completada la Iniciación Cristiana, es necesaria también la educación permanente de la fe en el seno de la comunidad eclesial²⁴. «La educación permanente de la fe se dirige no sólo a cada cristiano, para acompañarle en su camino hacia la santidad, sino también a la comunidad cristiana en cuanto tal, para que vaya madurando tanto en su vida interna de amor a Dios y de amor fraterno, cuanto en su apertura al mundo como comunidad misionera»²⁵. Esta educación permanente se ofrece ya en nuestra diócesis siguiendo el *Itinerario de Formación Cristiana para Adultos* de la Comisión Episcopal de Apostolado Secular de la Conferencia Episcopal Española.*

2.4. Dos formas de Iniciación Cristiana en la Archidiócesis de Sevilla

- 16 *Se establecen dos formas típicas de recorrer el camino de la Iniciación Cristiana atendiendo a la edad: la Iniciación de adultos y la de niños.*

2.4.1. Iniciación de adultos

- 17 *Para la evangelización existe en la Iglesia un itinerario o modelo típico de*

²⁰ Cf. IC 14.

²¹ CD 11; Cf. LG 26.

²² Cf. DGC 91; 256.

²³ IC 20-21.

²⁴ Cf. DGC 69 ss.

²⁵ DGC 70.

Iniciación Cristiana que está descrito en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*. Esta Iniciación Cristiana se realiza mediante un itinerario que es a la vez catequético, litúrgico y espiritual y que se ha denominado históricamente Catecumenado²⁶. Culmina con la recepción de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana. El Catecumenado ya ha sido instaurado y para este servicio se constituyó en 2006 el *Departamento Diocesano para el Catecumenado Bautismal* en la Archidiócesis de Sevilla²⁷.

En efecto, el catecumenado bautismal es la institución que, en el seno de la pastoral de Iniciación Cristiana de la diócesis, está al servicio del proceso de formación en la fe y en la vida cristiana de aquellos catecúmenos que desean recibir el Bautismo e incorporarse en la Iglesia²⁸.

- 18 El mismo camino seguirán, para la plena incorporación a la Iglesia, aquellos adultos bautizados de párvulos, que deben completar su Iniciación Cristiana.

Esta es la forma que se aplicará a todos los mayores de 18 años.

Para su Iniciación sacramental se utilizará el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos- Capítulos I al IV. En ningún caso podrá utilizarse el Ritual del Bautismo de Niños.

2.4.2. Iniciación de niños

- 19 Se establece un catecumenado postbautismal para los niños que son incorporados a Cristo y a la Iglesia por el Sacramento del Bautismo siendo párvulos y se recorre, con la catequesis y con la recepción de los Sacramentos de la Eucaristía y de la Confirmación, a lo largo de la infancia y de la adolescencia.

Consiste en un itinerario *completo y continuado que ha de llevarse adelante sin interrupción como un verdadero catecumenado por etapas*. Ha de salvaguardarse la unidad del proceso de Iniciación Cristiana, aunque los tres Sacramentos se reciban en momentos diversos²⁹.

Ésta es la forma que se aplicará a los que comienzan su Iniciación en la

²⁶ OPC 7-8; 12.

²⁷ Cf. Decreto de Instauración del Catecumenado Bautismal (12 de julio de 2006) en BOAS (agosto 2006) n. 2235 pp. 451-453. El vigente Estatuto de la Curia Diocesana le confiere actualmente el carácter de Delegación Diocesana (ECDS, Disp. Transitoria 1ª, en BOAS (marzo 2014) n. 2319 p. 116).

²⁸ Cf. CIC 788, 2; 851, 1. El *Catecismo de la Iglesia Católica* señala que el Catecumenado “tiene por finalidad ayudar a los catecúmenos, en respuesta a la iniciativa divina y en unión con una comunidad eclesial, a que lleven a madurez su conversión y su fe”

²⁹ RBN 2.

infancia (entre los 0 y los 7 años). Para el Bautismo de estos infantes se utilizará el *Ritual del Bautismo de Niños*. También se utilizará para los niños mayores de 7 años que no tengan uso de razón y, por lo tanto, se asimilan a los infantes³⁰. Es el caso, por ejemplo, de personas que presenten necesidades muy significativas de expresión oral, sin contar con un sistema de comunicación y/o de apoyo para su libre respuesta como creyente.

- 20 Los niños entre los 7 y los 14 años que soliciten el Bautismo se incorporarán al itinerario que van siguiendo los demás niños bautizados de su edad. En su momento se señalarán las peculiaridades propias, ya que los niños mayores de 7 años son equiparados por el Código de Derecho Canónico a los adultos a efectos de la pastoral de la Iniciación Cristiana³¹.

Estos niños han de contar con el permiso de sus padres o tutores³² y han de ser iniciados sacramentalmente con el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos-Capítulo V*.

- 21 Dada la importancia de los padres y padrinos en el proceso de crecimiento y desarrollo de la gracia bautismal de los niños, se proponen también algunas sugerencias para la preparación tanto remota, como próxima e inmediata, de ellos a la Iniciación Cristiana de sus hijos.

³⁰ Cf. CIC 852, 2.

³¹ Cf. CIC 97 y 852.

³² Véase nº 79 de este Directorio.

3. “FUNCIONES” ECLESIALES BÁSICAS EN LA INICIACIÓN CRISTIANA: CATEQUESIS Y CELEBRACIONES LITÚRGICAS

- 22 La Iniciación Cristiana, como mediación de la Iglesia, se verifica principalmente mediante *dos funciones pastorales íntimamente relacionadas entre sí*: la catequesis y la liturgia³³. Ambas constituyen visiblemente *dos dimensiones de una misma realidad: introducir a los hombres en el misterio de Cristo y de la Iglesia*³⁴.

Jamás debe perderse de vista la *íntima complementariedad y apoyo mutuo* de las dos funciones. En efecto, «la *catequesis* está intrínsecamente unida a toda la acción litúrgica y sacramental, porque es en los sacramentos, y sobre todo en la Eucaristía, donde Jesucristo actúa en plenitud para la transformación de los hombres»³⁵. La *liturgia*, por su parte, «debe ser precedida por la evangelización, la fe y la conversión; sólo así puede dar sus frutos en la vida de los fieles: la vida nueva según el Espíritu, el compromiso en la Iglesia y el servicio de su unidad»³⁶.

La catequesis, en este sentido, prepara para la celebración de los sacramentos de la fe. La liturgia inspira además una peculiar y muy necesaria forma de catequesis, llamada mistagógica, que «pretende introducir en el Misterio de Cristo —es mistagogía— procediendo de lo visible a lo invisible, del signo a lo significado, de los "sacramentos" a los "misterios"»³⁷.

3.1. La Catequesis en la Iniciación Cristiana³⁸

- 23 La catequesis debe procurar «una enseñanza, aprendizaje, convenientemente prolongado, de toda la vida cristiana»³⁹, con el fin de iniciar a los catequizandos en el misterio de la salvación y en el estilo de vida propio del Evangelio. «La catequesis es elemento fundamental de la Iniciación Cristiana, y está estrechamente vinculada a los sacramentos de la Iniciación, especialmente al Bautismo, "sacramento de la fe". El eslabón que une la catequesis con el Bautismo, sacramento de la fe, es la profesión de fe que es, a un tiempo, elemento interior de este sacramento

³³ Cf. DGC 47-48; 60; 65-66.

³⁴ IC 39-60; ICNNB 14.

³⁵ CT 23; CCE 1074.

³⁶ CCE 1072.

³⁷ CCE 1075; cf DGC 88; 108; 128.

³⁸ Cf. RAE 13-22.

³⁹ AG 14.

y meta de la catequesis»⁴⁰.

3.1.1. Características y tareas de la catequesis de Iniciación Cristiana

24 La catequesis al servicio de la Iniciación Cristiana se presenta como:

a) «Una *formación orgánica y sistemática de la fe* [...] Indagación vital y orgánica en el misterio de Cristo que es lo que, principalmente, distingue a la catequesis de las demás formas de presentar la Palabra de Dios»⁴¹.

b) «Una *formación básica, esencial, centrada en lo nuclear* de la experiencia cristiana [...] La catequesis *pone los cimientos* del edificio espiritual del cristiano, alimenta las raíces de la vida de fe, capacitándole para recibir el posterior alimento sólido en la vida ordinaria de la comunidad cristiana»⁴².

c) «Un aprendizaje a *toda la vida cristiana*, una "Iniciación Cristiana integral", que propicia un auténtico seguimiento de Jesucristo e introduce en la comunidad eclesial»⁴³.

d) La catequesis de Iniciación Cristiana de niños, adolescentes y jóvenes, a diferencia de lo que ocurre en el catecumenado de adultos, *está definida también en cierto modo por la mistagogía*. En efecto, el camino hacia la adultez en la fe, abierto y configurado por el sacramento del Bautismo, se desarrolla por medio de los demás sacramentos de la Iniciación que dan sentido y vertebran todo el proceso iniciático.

e) La catequesis a personas con discapacidad, dependiendo de sus necesidades, "requiere de itinerarios adecuados y personalizados"⁴⁴, sin renunciar a su grupo de referencia, y teniendo en cuenta sus propias capacidades.

3.1.2. Algunos criterios pedagógicos

25 Entre los principales criterios de orden pedagógico que han de inspirar la catequesis de Iniciación Cristiana, cabe señalar los siguientes⁴⁵:

a) Debe ser considerada como un proceso de maduración y de crecimiento de la fe, desarrollado de manera gradual y por etapas⁴⁶.

⁴⁰ DGC 66.

⁴¹ DGC 67; cf. CT 22.

⁴² DGC 67.

⁴³ DGC 67.

⁴⁴ Cf. DGC 189.

⁴⁵ Cf. IC 43.

⁴⁶ Cf. DGC 88.

b) *Esencialmente unida al acontecimiento de la Revelación y a su transmisión*, la catequesis de la Iniciación ha de inspirarse, como su fuente y modelo, en la pedagogía de Dios manifestada en Cristo y en la vida de la Iglesia, y ha de contar con la acción del Espíritu Santo en la comunidad y en cada cristiano⁴⁷, «favoreciendo así una verdadera experiencia de fe y un encuentro filial con Dios»⁴⁸.

c) Al estar «al servicio del que ha decidido seguir a Jesucristo, es *eminentemente cristocéntrica*» y sigue la celebración del misterio de Cristo en el *año litúrgico*⁴⁹.

d) *A lo largo de todo el proceso, el catequizando crece en la fe* ayudado por la oración y el ejemplo de toda la comunidad, meditando asiduamente el Evangelio, tomando parte activa en la liturgia, practicando la caridad fraterna y soportando con fortaleza las pruebas de la vida⁵⁰.

e) La catequesis recorre múltiples caminos para salir a su encuentro y adaptar la transmisión del mensaje cristiano y la pedagogía de la fe a las diversas necesidades para una necesaria atención a las distintas y variadas situaciones de las personas⁵¹.

f) La catequesis al servicio de la Iniciación Cristiana *está impregnada por el misterio de la Pascua*, del paso del hombre viejo al hombre nuevo en la conversión continua, de la lucha y superación del mal y del pecado con la ayuda de la gracia divina.

26 Por otra parte, el *Directorio General para la Catequesis* en el número 59 establece dos condiciones para cualquier forma de catequesis:

a) El modelo de toda catequesis es el catecumenado bautismal, que es formación específica que conduce al adulto convertido a la profesión de su fe bautismal en la noche pascual. Esta formación catecumenal ha de inspirar, en sus objetivos y en su dinamismo, a las otras formas de catequesis.

b) *La catequesis de adultos*, al ir dirigida a personas capaces de una adhesión plenamente responsable, *debe ser considerada como la forma principal de catequesis*, a la que todas las demás, siempre ciertamente necesarias, de alguna manera se ordenan. Esto implica que la

⁴⁷ Cf DGC 139-142.

⁴⁸ DGC 143.

⁴⁹ DGC 89.

⁵⁰ Cf. AG 13; RICA 19.

⁵¹ DGC 165

catequesis de las otras edades debe tenerla como punto de referencia, y articularse con ella.

3.1.3. Contenidos

27 En cuanto proceso de Iniciación Cristiana, la catequesis deberá integrar los elementos fundamentales que configuran la vida cristiana⁵². Éstos son:

a) La Iniciación en el conocimiento de la fe

28 La catequesis, en este ir avanzando hacia Jesucristo, deberá ser⁵³:

- Una invitación al catequizando a *entrar en el dialogo de Salvación* que le lleve al encuentro con Cristo y con la Iglesia que vive, alaba, celebra y cree en su Señor.
- Una oportunidad para el *reconocimiento e incorporación en la Historia de la Salvación*. El año litúrgico ofrecerá el marco adecuado para el anuncio narrativo de la historia salvífica y la celebración e inserción en el Misterio de Cristo.
- Una presentación *sistemática y orgánica* de los misterios de la salvación que llevará al catecúmeno al conocimiento de la fe, cuya síntesis se contiene en el Símbolo y se profesa en la confesión bautismal.
- La catequesis será *básica e integral*. El objetivo es conducir al catecúmeno al íntimo conocimiento del misterio de la salvación. Esta catequesis estará *dispuesta por grados, presentada íntegramente*, acomodada al año litúrgico y basada en celebraciones de la Palabra.
- La catequesis será *flexible y adaptada* según las necesidades, y capacidades, de los catequizandos. El Evangelio es para todos, y todos están llamados a ser sus testigos.

b) La Iniciación a la vida litúrgica y a la oración

29 Propio del itinerario catequético es también la Iniciación a la vida litúrgica y a la oración. Ambas dimensiones van jalonando el conjunto del itinerario, abriendo horizonte y desarrollando la relación personal y comunitaria con el Señor⁵⁴.

La catequesis prepara para la celebración de los sacramentos de la Iniciación y ayuda a entender el significado de los gestos y de los símbolos propios de la

⁵² Cf. ICNNB 24-25; OPC 17.

⁵³ Cf. ICNNB 26-27; OPC 18.

⁵⁴ Cf. ICNNB 28; OPC 19.

liturgia, a la vez que trata de impulsar las actitudes internas que les ayuden a vivir intensa y activamente la celebración. Esta catequesis expone la continuidad entre los acontecimientos de la Historia de la Salvación y los signos sacramentales de la Iglesia⁵⁵.

c) El aprendizaje y la práctica de la vida cristiana

- 30 El itinerario catequético supone también un aprendizaje y un ejercicio de la vida cristiana en todas sus dimensiones. Ello supone el progreso en la conversión, la adquisición progresiva de las costumbres evangélicas y el ejercicio de los compromisos personales y eclesiales⁵⁶.

El catequizando habrá de ejercitarse en las características propias del ser cristiano: relaciones con el prójimo fundamentadas en el mandamiento nuevo, amor a los padres y hermanos, perdón de amigos y enemigos, solidaridad con el necesitado, agradecimiento de los dones recibidos, amor y respeto a la vida y a la creación como obra de Dios, sincero deseo de verdad, justicia y paz. Deberá descubrir las responsabilidades y compromisos en la comunidad, así como profesar públicamente la fe y dar testimonio del Evangelio.

d) La conversión continua y el camino ascético-penitencial

- 31 El itinerario catequético iniciará a los catequizandos en el carácter ascético-penitencial propio de la vida del cristiano. Por ello les formará para convertirse al Señor, seguir a Cristo asumiendo el Evangelio y poniéndolo en práctica, en el servicio generoso y en el sacrificio. A lo largo de este camino los catequizandos irán transformando su mente y su corazón. Así irán fortaleciéndose en Cristo que es Camino, Verdad y Vida y se prepararán para el día de la celebración de los Sacramentos de la Iniciación⁵⁷ y para el Sacramento de la Penitencia.

e) La participación en la vida de la comunidad cristiana

- 32 En el itinerario catequético, a los catequizandos se les irá preparando y enseñando a participar en la vida de la comunidad cristiana, la cual los abraza como suyos con amor y cuidado maternal. Es un aprendizaje en el sentido de una inserción progresiva en la realidad de la Iglesia, como Cuerpo de Cristo, que posee la Palabra y el sacramento⁵⁸.

La formación catequética llevada a cabo en el grupo catecumenal, los

⁵⁵ Cf. IC 40-48.

⁵⁶ Cf. ICNNB 29-30; OPC 20.

⁵⁷ Cf. RICA 25, 1.

⁵⁸ Cf. ICNNB 31; OPC 21.

encuentros, la acogida y la oración serán una primera experiencia eclesial. Esto se realizará mediante acciones educativas abiertas, flexibles y adaptadas, y en un clima de gran acogida, a través del cual puedan incorporarse activamente a la vida de dicha comunidad cristiana.

Y juntamente con ello se trata también de ir conociendo actividades y servicios de la comunidad en favor de los más pobres y necesitados, ir asumiendo responsabilidades, y participar en encuentros con otros grupos de Iniciación, movimientos y otras realidades eclesiales, para ir adquiriendo así un conocimiento y comprensión de la Iglesia. En este aprendizaje toda la comunidad debe constituirse en escuela de eclesialidad, involucrándose.

También cooperarán en la misión de la Iglesia, cada uno según sus capacidades. El iniciando deberá adquirir en este período la experiencia de cooperación en alguna de las tareas misioneras o asistenciales que tenga establecidas la comunidad cristiana, adaptadas a su edad (actividad en su movimiento apostólico o comunidad; o participación en alguna actividad de Cáritas, grupos juveniles y otros).

Quienes acompañan al catecúmeno le irán mostrando estas realidades misteriosas presentes en la Iglesia y a la vez enseñando a vivir la novedad y originalidad de la vida que se recibe por el don del Bautismo en la Iglesia⁵⁹.

3.2. La Liturgia en la Iniciación Cristiana

- 33 La Iniciación Cristiana también *comprende esencialmente la celebración de los sacramentos* que consagran los comienzos de la vida cristiana en analogía con las etapas de la existencia humana⁶⁰. Como todos los actos litúrgicos, «por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia», los sacramentos son acciones sagradas por excelencia, «cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia»⁶¹. *Los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía son, por eso, «fuente» y «cima» de la Iniciación, junto con las celebraciones de la Palabra de Dios y los escrutinios*⁶².
- 34 En el itinerario de los que fueron bautizados siendo párvulos está presente también la *Penitencia*, que otorga el perdón de los pecados cometidos después del Bautismo.
- 35 Junto a las celebraciones de los Sacramentos existen *otras peculiares celebraciones litúrgicas* que jalonan el itinerario de la Iniciación Cristiana:

⁵⁹ Cf. DGC 86.

⁶⁰ Cf. CCE 1210; 1212.

⁶¹ SC 7.

⁶² Cf. SC 10.

las principales son la *Entrada en el Catecumenado* y el *Rito de la Elección* para la recepción de los sacramentos.

- 36 Para expresar la ayuda divina y la solicitud de la Iglesia para con los iniciados pueden tener lugar también las *celebraciones de bendición*, de *exorcismos*, de la *penitencia* (no sacramentales) y las “*entregas*” de los grandes documentos de la fe, de la oración y de la moral de la Iglesia.

3.2.1. La unidad de los Sacramentos de la Iniciación

- 37 El Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía *guardan entre sí una íntima unidad*, constantemente reclamada por el Magisterio desde el Concilio Vaticano II. En efecto, «los sacramentos de la Iniciación Cristiana se ordenan entre sí para llevar a su pleno desarrollo a los fieles, que ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo»⁶³. Se trata de expresar «la unidad del Misterio pascual, el vínculo entre la misión del Hijo y la infusión del Espíritu Santo, y la conexión entre el Bautismo y la Confirmación»⁶⁴.

La celebración de estos sacramentos, aun dentro de las peculiaridades de las legítimas tradiciones litúrgicas de Oriente y de Occidente, *confiere una unidad que se proyecta sobre todo el proceso* de la Iniciación Cristiana⁶⁵.

3.2.2. El año litúrgico y el Domingo en la Iniciación Cristiana

- 38 Todo el año litúrgico, iluminado por la luz de la Pascua, es «año de gracia del Señor» (cf. Lc 4, 19), y ámbito en el que se hace realidad la economía de la salvación en el «hoy» de la liturgia⁶⁶. En consecuencia, tanto las catequesis como las celebraciones durante la Iniciación cristiana se organizarán en todo al año litúrgico.
- 39 Entre todos los tiempos de la celebración del misterio de Cristo en el año litúrgico, *sobresale el «día del Señor» o Domingo, «fundamento y núcleo del año litúrgico»*⁶⁷. El Domingo, verdadera Pascua semanal, *tiene como centro la celebración eucarística*, es también el día de la Iglesia, «encuentro de la comunidad de los fieles con el Señor resucitado que la invita a su banquete»⁶⁸; es «la asamblea litúrgica, en que los fieles "deben reunirse, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, para recordar la pasión, la resurrección y la gloria del Señor Jesús y dar

⁶³ RICA Observaciones generales 2; cf. LG 31.

⁶⁴ RICA Observaciones previas 34.

⁶⁵ Cf. CIC 842, 2; 851, 1; etc.

⁶⁶ Cf. CCE 1168 y 1165.

⁶⁷ Cf. SC 106; 102.

⁶⁸ Cf. CCE 1166.

gracias a Dios, que los hizo renacer a la esperanza viva por la resurrección de Jesucristo de entre los muertos"»⁶⁹.

- 40 Entre todos los aspectos del Domingo⁷⁰, destaca su condición de *día propio y especialmente indicado para celebrar los sacramentos de la Iniciación y otros ritos que jalonan el itinerario catecumenal y para recordar que el Bautismo es el fundamento de toda la existencia cristiana*⁷¹.

En este sentido la celebración del Domingo ocupa un *papel clave en la formación de la identidad cristiana y en la maduración en la fe* de quien avanza en el proceso de la Iniciación y se prepara para recibir los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía.

Para los cristianos, el «*Domingo es un día irrenunciable*», como ha recordado el papa Juan Pablo II en su carta apostólica *Dies Domini*, de 31 de mayo de 1998, en la que exhorta a valorar el Domingo, día distintivo de los cristianos, a causa de su estrecha relación con el núcleo mismo del misterio cristiano. Los que han recibido el Bautismo no pueden vivir sin celebrar la Eucaristía en el Domingo, día del Señor⁷².

- 41 Dada la importancia del Domingo, *habrá que hacer un esfuerzo pastoral importante* para devolverle su identidad y que no quede desdibujada o engullida por las formas nuevas que hay de vivir el fin de semana. *Se nos impone el reto*, también como parte de la Nueva Evangelización, de volver a unir Domingo y celebración de la Eucaristía. También habrá que reorientar, en cuanto sea posible, al Domingo la celebración de los demás sacramentos de la Iniciación: Bautismo y Confirmación.

3.2.3. La importancia de la pastoral litúrgica de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana

- 42 Tanto en la preparación catequética y litúrgica como en la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana, *se debe atender* no sólo a las condiciones que afectan a la validez sacramental y a la licitud de las acciones litúrgicas, sino igualmente *a todo aquello que está relacionado con la expresividad, la verdad y la belleza de los signos, y a la participación consciente, activa y fructuosa de quienes reciben los sacramentos y asisten*

⁶⁹ CCE 1167.

⁷⁰ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Instrucción pastoral Sentido evangelizador del Domingo y de las fiestas* (1992), 13-23, en Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española 36 (1992) 211-228.

⁷¹ Cf. *Ibidem* 21. Véase también Juan Pablo II, 1 de abril de 1998: *L'Osservatore Romano*, ed. española de 3-IV-1998, p. 12.

⁷² Cf. DD 46-49.

a la celebración⁷³. Téngase en cuenta que la celebración litúrgica contribuye de manera decisiva a la formación de la fe de los fieles, avivando y nutriendo esa misma fe, creando un clima adecuado de comprensión de los textos y de los signos y, sobre todo, ayudándoles a vivir «hoy el acontecimiento de la salvación»⁷⁴. En este sentido conviene tener muy en cuenta lo que señalan los respectivos rituales respecto a la celebración: lugar y tiempo propios y oportunos, forma de pronunciar o de cantar los textos y de realizar los gestos, ambiente comunitario y religioso, participación de los fieles, de los padres y padrinos, y de los mismos candidatos a los sacramentos⁷⁵.

3.2.4. Celebraciones durante la Iniciación de los niños

- 43 Se tendrán peculiares celebraciones de “entregas”. Las celebraciones de la palabra pueden hacerse después de la catequesis. Las sesiones catequéticas pueden concluir con las bendiciones⁷⁶.

Estas bendiciones a los catequizandos pueden también ser impartidas por el sacerdote a todo el grupo de catequizandos al finalizar la Eucaristía dominical.

- 44 En cuanto a las celebraciones de “entregas”, se utilizarán los siguientes criterios:
- Responderán a los cuatro núcleos del Catecismo: Misterio de la Fe, Celebración de la Fe, Vida de Fe, Oración, para que no sólo reciban un conocimiento por la catequesis, sino que también lo interioricen por la celebración y la memorización de algunas oraciones.
 - Se usarán como “entregas” aquellos “documentos” que están en el apéndice del *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica* y en los catecismos de la Conferencia Episcopal *Jesús es el Señor* y *Testigos del Señor*. Se trata de los venerables “documentos” de fórmulas de fe y de oraciones que nos ha aportado la tradición secular de la Iglesia.
 - En el caso de personas con discapacidad, en función de sus necesidades y de sus capacidades, se podrá utilizar los mismos “documentos” del punto anterior, u otros que proveerá la Delegación Diocesana de Catequesis.
 - Las “entregas” se harán en íntima relación con el año litúrgico y con

⁷³ Cf. SC 11.

⁷⁴ Cf. DGC 89.

⁷⁵ Véanse las "Orientaciones previas" de cada uno de los Rituales.

⁷⁶ Estas bendiciones están descritas en dos libros litúrgicos: el RICA 121-124; 374 y en el *Bendicional* 171-176.

los tiempos y grados de la Iniciación Cristiana.

- También estarán orientados a la participación activa y consciente, cada uno según sus capacidades, interior y exterior en la celebración de los Sacramentos, particularmente de la Eucaristía.

4. “LUGARES” ECLESIALES DE LA INICIACIÓN CRISTIANA⁷⁷

- 45 Los «lugares»⁷⁸ propios de la Iniciación Cristiana son: la Catedral, la Parroquia como ámbito propio y principal; la familia como institución originaria e “iglesia doméstica” donde se educa a los hijos; y la escuela católica como comunidad educativa, humana y cristiana.

También existen otros espacios que no son propiamente “lugares” de la Iniciación Cristiana pero que contribuyen grandemente a ella: las asociaciones y movimientos laicales, como espacios y medios subsidiarios y complementarios de la Parroquia.

En nuestra realidad diocesana se valora también las aportaciones de las Hermandades y Cofradías a la catequesis de la Iniciación.

Aunque en todos estos lugares se hace presente la Iglesia particular, sujeto de la Iniciación Cristiana, la Parroquia tiene la condición de ser la última localización de la Iglesia en un lugar y representar a la Iglesia visible establecida por todo el mundo⁷⁹. Por ello, se buscará siempre la vinculación con ella.

Es fundamental que el proyecto de Iniciación Cristiana establecido en este Directorio sea asumido, desde el propio ámbito, por todos los «lugares» mencionados, dado que es la Iglesia particular como tal –no cada institución por su cuenta– la que ejerce la misión maternal.

En cualquier caso hay que asegurar, por una parte, el acompañamiento eclesial de los que están en el proceso de Iniciación a cargo de cada comunidad y su progresiva inserción en la comunidad eclesial, especialmente de aquellos que presentan discapacidad⁸⁰. Por otra parte, se favorecerá la dimensión eclesial de los nuevos creyentes, contribuyendo a acrecentar la conciencia misionera y maternal de toda la Iglesia particular.

4.1. “Lugares” propios de la Iniciación Cristiana:

4.1.1. La Catedral

- 46 Por su vinculación con el Obispo, la Santa Iglesia Catedral⁸¹ es el lugar

⁷⁷ Cf. RAE 23-26.

⁷⁸ Cf. IC 32; 39-41.

⁷⁹ Cf. SC 42.

⁸⁰ DGC 189.

⁸¹ OPC 39-41.

originario y propio de la Iniciación Cristiana. A su vez, la Parroquia de forma individual o bien varias Parroquias unidas por arceprestazgos o zonas pastorales, son el lugar donde se realiza el itinerario de Iniciación, particularmente para adultos.

En vistas de la eclesialidad, el proceso de Iniciación debe estar siempre abierto a la realidad de la Iglesia diocesana; por ello, algunas de las celebraciones (por ejemplo, el rito de la elección, los sacramentos de Iniciación Cristiana, entregas, encuentros de catequistas y catecúmenos de la Archidiócesis) se tendrán en la Iglesia Catedral⁸². Si en ella participan personas con discapacidad, se requerirán los espacios y apoyos adecuados y accesibles para su efectiva participación junto con la comunidad diocesana.

4.1.2. La Parroquia

- 47 El cristiano recibe la fe en la Iglesia y por mediación de la Iglesia. La parroquia nació para acercar las mediaciones de la Iglesia a todos sus miembros. En ella se vive la comunión de fe, de culto y de misión con toda la Iglesia. La Parroquia, constituida de modo estable en la Iglesia particular, «es el lugar privilegiado donde se realiza la comunidad cristiana»⁸³. En ella están presentes todas las mediaciones esenciales de la Iglesia de Cristo: la Palabra de Dios, la Eucaristía y los sacramentos, la oración, la comunión en la caridad, el ministerio ordenado y la misión. Es, por tanto, Iglesia de Dios y ha de ser considerada como verdadera célula de la Iglesia particular, en la que se hace presente la Iglesia universal⁸⁴. El signo de la función maternal de la Iglesia es precisamente la pila bautismal, la cual es obligatoria en toda parroquia, y que sólo ésta, al igual que la Catedral posee⁸⁵.

Los presbíteros que presiden las comunidades parroquiales hacen las veces del Obispo, de quien reciben misión y autoridad⁸⁶. Juan Pablo II dice que la parroquia es «la misma Iglesia que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas»⁸⁷. La Parroquia es, por tanto, después de la Catedral, ámbito privilegiado para realizar la Iniciación Cristiana en todas sus facetas catequéticas y litúrgicas del nacimiento y del desarrollo de la fe⁸⁸, así como espacio de promoción y desarrollo de la persona en todas sus dimensiones.

⁸² Cf. DGC 218-219.

⁸³ CC 268.

⁸⁴ Cf CD 11; CIC 369.

⁸⁵ Cf CIC 858.

⁸⁶ Cf SC 42; CIC 515, 1.

⁸⁷ ChL 26.

⁸⁸ Cf. CT 67; CC 268; DGC 257-258.

4.1.3. La Familia

48 «Por el hecho de haber dado la vida a los hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable de educarles; por esta razón ellos deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos»⁸⁹. Lo mismo ocurre, en cuanto padres cristianos, respecto de la educación en la fe: «antes que nadie, los padres cristianos están obligados a formar a sus hijos en la fe y en la práctica de la vida cristiana, mediante la palabra y el ejemplo»⁹⁰. Este derecho y deber, que la Iglesia reconoce a los padres como educadores de la fe, brota del sacramento del matrimonio y de la consideración de la familia «como Iglesia doméstica». En efecto, la misión de la familia cristiana es un verdadero ministerio, «por medio del cual se irradia el Evangelio, hasta el punto de que la misma vida de familia se hace itinerario de fe y, en cierto modo, Iniciación Cristiana y escuela de los seguidores de Cristo»⁹¹.

Por eso, a pesar de las dificultades por las que atraviesa hoy, la familia cristiana sigue siendo una estructura básica en la Iniciación Cristiana, y es un gran reto pastoral: la familia cristiana no puede renunciar a su misión de educar en la fe a sus miembros y ser lugar, «en cierto modo insustituible», de catequización⁹². La familia que transmite la fe hace posible el despertar religioso de sus hijos y lleva a cabo la responsabilidad que le corresponde en la Iniciación Cristiana de sus miembros⁹³, muy en especial de aquellos que presentan necesidades de apoyo (discapacidad). En esto último, cuando se tienen cubiertas sus necesidades de comunicación y de comprensión – expresión, hay que ocuparse de otras no menos importantes en la vida de la discapacidad. Y junto con la familia, Dios está con ellos, en la alegría, en el dolor, en los éxitos y en los fracasos.

4.1.4. La Escuela Católica⁹⁴

49 «Se entiende por escuela católica aquella que dirige la autoridad eclesiástica competente o una persona jurídica eclesiástica pública, o que la autoridad eclesiástica reconoce como tal mediante documento

⁸⁹ Carta de los derechos de la familia de la Santa Sede, 22 de octubre de 1983, art. 5, en *Ecclesia* 2152 (1983) 1515-1517.

⁹⁰ CIC 774, 2.

⁹¹ FC 39; cf. CC 272.

⁹² Cf. CT 68; DGC 255.

⁹³ Cf. IC 34.

⁹⁴ Importante a este respecto es el documento XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013). Particularmente para la escuela católica 31-38.

escrito»⁹⁵. «La escuela católica es un "lugar" muy relevante para la formación humana y cristiana»⁹⁶, que «entra de lleno en la misión salvífica de la Iglesia y particularmente en la exigencia de la educación de la fe... El proyecto educativo de la escuela católica se define precisamente por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el intento de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los condicionamientos culturales de hoy»⁹⁷.

En cuanto escuela «debe procurar la formación integral de la persona humana, en orden a su fin último y, simultáneamente, al bien común de la sociedad»⁹⁸. Pero su carácter específico de escuela católica, la convierte en una comunidad cristiana, en constante referencia a la Palabra de Dios y al encuentro siempre renovado con Jesucristo. La escuela católica se convierte también en comunidad humana de referencia para cuantos están en contacto con ella. Por todo ello, es también una mediación eclesial para completar la Iniciación Cristiana de sus alumnos en lo que se refiere al proceso catequético postbautismal de niños y preadolescentes, y la Iniciación en los Sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía.

La escuela católica instará a sus alumnos a que realicen o completen el proceso de la Iniciación Cristiana en la Parroquia a la que pertenezcan los candidatos. Con todo, si los alumnos prefirieran hacerlo en el ámbito de la escuela católica, lo podrán realizar siempre que este Directorio sea asumido en todos sus términos respecto al proceso, etapas, objetivos, material, edades, etc., y se trabaje en estrecho contacto con la parroquia en la que se encuentra situada. En relación a la Iniciación cristiana de personas con necesidades de apoyo, ha de establecerse una mutua cooperación con el catequista especial y/o de apoyo de la parroquia de referencia. En este sentido, consideramos que una buena gestión de la atención a la diversidad desde la escuela católica conlleva necesariamente, desde su misma identidad y misión, un proyecto educativo que lo renueve e impulse, animando todas sus opciones y actividades y a todos los educadores y colaboradores de la comunidad educativa con los miembros de la comunidad parroquial.

Sin embargo, la escuela católica no es ámbito para la administración del Bautismo ni a niños ni a adultos. Esto ha de hacerse en la Parroquia que corresponda a los candidatos.

⁹⁵ CIC 803, 1.

⁹⁶ DGC 259.

⁹⁷ SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La Escuela Católica* 9.

⁹⁸ CIC 795.

4.2. Otros espacios complementarios para la profundización en la fe

4.2.1. Las Hermandades y Cofradías

- 50 Las Hermandades y Cofradías constituyen un hecho muy relevante en nuestra Archidiócesis de Sevilla. Contribuyen grandemente al florecimiento de la vida cristiana entre nosotros. Aunque entre sus fines se encuentra la formación cristiana de los miembros, en la que se ha avanzado grandemente, sin embargo, por su propia naturaleza, no es un “lugar” para la Iniciación Cristiana⁹⁹.

No obstante, por mandato del Obispo o del párroco, en estrecha unidad con la Parroquia en la que tengan establecida su sede canónica, y siguiendo fielmente las indicaciones de este Directorio, las Hermandades y Cofradías podrán ejercer aquellas funciones de la Iniciación Cristiana que explícitamente se les encomiende respecto de sus propios hermanos, especialmente de aquellos que presenten alguna discapacidad, para lo cual deberá contar con la referencia de un catequista especial y/o de apoyo de la Parroquia.

4.2.2. La Enseñanza Religiosa Escolar en centros no católicos¹⁰⁰

- 51 Los centros educativos no católicos no son ámbitos de la Iniciación Cristiana y, por lo tanto, no pueden ni preparar ni celebrar los Sacramentos de la Iniciación. No obstante, existen colegios que, aunque canónicamente no son católicos, su ideario y su proyecto educativo sí son confesionalmente católicos. Esto últimos, para completar la Iniciación Cristiana de sus alumnos, en lo que se refiere al proceso catequético postbautismal de niños y preadolescentes, y la Iniciación en los Sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, necesitarán tener un proyecto pastoral aprobado por la Delegación Episcopal de Catequesis, seguir en todo las indicaciones de este Directorio y trabajar estrechamente con las parroquias en las que se encuentren situados.
- 52 Estos centros puede contribuir decisivamente a los objetivos propios de la Iniciación Cristiana, al ofrecer algunas dimensiones de carácter ético y moral que nacen de las relaciones entre la fe y la cultura, y entre la fe y la

⁹⁹ Cf. *Las Hermandades y Cofradías*, Carta Pastoral de los Obispos del Sur de España (12 de octubre de 1988) 11-12; 25-26.

¹⁰⁰ Cf. XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013) 66-78; 91 .

vida¹⁰¹. En este sentido tiene también una misión evangelizadora. Por ello es tan importante la estrecha colaboración de los profesores de religión católica con el párroco propio y los catequistas de los alumnos.

Dado que es un complemento importante, las Parroquias, los Movimientos y Asociaciones se esfuerzan por animar a los padres a que pidan la enseñanza religiosa para sus hijos. Lo harán con la intención de que lo religioso se integre en la formación humana de sus hijos¹⁰².

¹⁰¹ Cf COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales para la enseñanza religiosa escolar* 40-41; EC 38-43.

¹⁰² Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales para la enseñanza religiosa escolar* 62-63.

5. OFICIOS Y MINISTERIOS EN LA INICIACIÓN CRISTIANA

53 A lo largo del itinerario de Iniciación el catequizando estará acompañado por aquellos que en la iglesia particular desempeñan la responsabilidad de la Iniciación Cristiana. Ellos dan testimonio de la fe y de la vida cristiana, y así ayudan a quienes se inician al fortalecimiento de esta vida evangélica y a que avancen en el camino del seguimiento de Jesucristo¹⁰³.

5.1. El Obispo

54 Al Obispo, como “maestro auténtico de la fe”¹⁰⁴, “principal dispensador de los misterios de Dios, responsable de toda la vida litúrgica”¹⁰⁵ le corresponde instaurar el Catecumenado, regular su ejercicio y disponer la pastoral de Iniciación Cristiana de en nuestra Iglesia particular¹⁰⁶. Prueba de esta solicitud pastoral es la promulgación del presente Directorio.

5.2. Los Presbíteros y Diáconos

55 Los Presbíteros, por el sacramento del Orden que les hace cooperadores del Orden Episcopal, reciben la misión de construir y edificar, como ministros de Cristo Cabeza, todo su Cuerpo que es la Iglesia y, por esto, son asimismo educadores de la fe. En concreto, y particularmente aquellos presbíteros que tienen encomendada la cura pastoral, en general en una Parroquia, tienen una responsabilidad directa en la catequesis de la Iniciación atendiendo al cuidado pastoral y personal de los catequizandos¹⁰⁷.

56 El Magisterio de la Iglesia exhorta continuamente al presbítero: “la Iglesia espera de vosotros que no dejéis nada por hacer con miras a una obra catequética bien estructurada y bien orientada”¹⁰⁸. Así, el Código de Derecho Canónico, hablando del Párroco dice que éste ha de procurar especialmente, teniendo en cuenta las normas dictadas por el Obispo diocesano:

- que se imparta una catequesis adecuada para la celebración de los sacramentos;
- que los niños se preparen bien para recibir por primera vez los

¹⁰³ Cf. ICNNB 16-23; OPC 35-38.

¹⁰⁴ LG 25.

¹⁰⁵ CD 15; Ceremonial de los Obispos 404.

¹⁰⁶ DGC 223. La responsabilidad del Obispo sobre la Iniciación Cristiana la exponía el papa Juan Pablo II en la *Exhortación Apostólica Postsinodal Pastores Gregis (16 de octubre de 2003)* n. 39. Cf. además CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos “Apostolorum Successores”* (22 de febrero de 2004) 142-157, y en particular 129, 144, 149-150.

¹⁰⁷ Cf. OPC 36; RICA Observaciones generales 13; Observaciones previas 45; CIC 528-530.

¹⁰⁸ CT 64.

sacramentos de la Penitencia, de la Santísima Eucaristía y de la Confirmación, mediante una catequesis impartida durante el tiempo que sea conveniente;

- que los mismos, después de la primera comunión, sean educados con una formación catequética más amplia y profunda;
- que, en la medida que lo permita su propia condición, se dé formación catequética también a las personas con discapacidad¹⁰⁹;
- que, por diversas formas y actividades, la fe de los jóvenes y de los adultos se fortalezca, ilustre y desarrolle¹¹⁰.

Además, como catequista de catequistas deberá cuidar la formación de aquellos educadores de la fe encargados de la catequesis de la Iniciación, dedicando a esta tarea sus mejores desvelos¹¹¹, especialmente de aquellos que se dedican al servicio de la discapacidad.¹¹²

- 57 También los diáconos, ordenados para el ministerio del servicio, participan de la responsabilidad catequética. En comunión con el Obispo y bajo la guía del párroco, ejercen una especial responsabilidad como guías de otros catequistas y también como educadores de la comunidad cristiana¹¹³.

5.3. Las Delegaciones Diocesanas para el Catecumenado y de Catequesis

- 58 El Obispo, responsable primero y directo de la pastoral de Iniciación Cristiana, organizará su desarrollo de la forma más oportuna. En este sentido encuentra una eficaz ayuda, tanto en la *Delegación Diocesana de Catequesis*, como en la *Delegación Diocesana para el Catecumenado*, organismo encargado de promover y coordinar en la Archidiócesis la pastoral catecumenal de adultos¹¹⁴.

5.4. Los Padrinos

- 59 La Iglesia siempre ha otorgado gran importancia en la Iniciación Cristiana a la figura del padrino o garante del catecúmeno. Según una antiquísima tradición, la Iglesia no admite *a un adulto al Bautismo* sin un padrino, tomado de entre los miembros de la comunidad cristiana. El padrino le

¹⁰⁹ DGC 189.

¹¹⁰ Cf. CIC 777.

¹¹¹ Cf. DGC 225.

¹¹² DGC 190.

¹¹³ Cf. CIC 757.

¹¹⁴ Cf. OPC 37.

ayudará en todas las fases de preparación a los sacramentos, y, después, contribuirá a su perseverancia en la fe y en la vida cristiana¹¹⁵.

En el *Bautismo de un niño* debe haber también un padrino. El padrino representa a la familia como extensión espiritual de la misma y a la Iglesia Madre, y, particularmente en el caso de los niños, ayuda a los padres para que el niño llegue a profesar la fe y a expresarla en su vida¹¹⁶.

Según costumbre, a cada uno de los confirmandos también le asiste un padrino, que lo lleva a recibir el Sacramento, lo presenta al ministro de la Confirmación para la unción sagrada, procura después que se comporte como verdadero testigo de Cristo y lo ayuda a cumplir fielmente las promesas del Bautismo, según el Espíritu Santo que ha recibido. Es conveniente que el padrino del Bautismo sea también el padrino de la Confirmación. Así, se manifiesta más claramente la unión entre el Bautismo y la Confirmación, y se hace más eficaz el ministerio y la misión del padrino.¹¹⁷

- 60 Los padrinos tienen una verdadera función eclesial de ayudar al desarrollo de la gracia bautismal junto con los padres¹¹⁸. Y su importancia es aún más decisiva cuando los padres difícilmente pueden garantizar la educación de la fe del niño. La situación de las familias en nuestros días hace más necesario que nunca el ministerio de los padrinos, con frecuencia, como suplencia de la propia familia y que tengan la conciencia explícita del parentesco espiritual y las obligaciones correspondientes que el padrino tiene con el ahijado. La elección de los padrinos de los niños, que primariamente corresponde a los padres¹¹⁹, no puede deberse a razones de compromiso social, sino en tanto que puedan garantizar la perseverancia en la fe y en la vida cristiana de sus ahijados.
- 61 En las circunstancias actuales y pensando en la situación de los no bautizados, de los confirmandos y también de las familias, la misión del padrino quizás podría ser asumida, con más significado y coherencia, por un catequista designado por el párroco en diálogo con los padres del bautizando o con el confirmando.
- 62 Las normas para la elección de los padrinos son las siguientes:
Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una¹²⁰.

¹¹⁵ OPC 38.

¹¹⁶ RICA Observaciones generales 8-9.

¹¹⁷ RC 5.

¹¹⁸ CCE 1255.

¹¹⁹ Cf. CIC 874.

¹²⁰ CIC 873.

Criterios eclesiales para la elección de los padrinos¹²¹:

- elegido por los padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro;
- que tenga capacidad para realizar esta misión e intención de desempeñarla;
- haya cumplido dieciséis años, a no ser que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
- sea católico y haya recibido los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana, es decir, esté bautizado y confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
- no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
- no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar o confirmar.

5.5. Los Catequistas

63 En la catequesis de Iniciación Cristiana la figura del catequista es básica¹²². Llamado por la Iglesia a ejercer el servicio de la catequesis, ha de estar «dotado de una fe profunda, de una clara identidad cristiana y eclesial y de una honda sensibilidad social»¹²³. Ha de destacar por su madurez humana, cristiana y apostólica¹²⁴, así como por su formación y capacitación catequética¹²⁵, como corresponde al cometido que ha de desempeñar: ser guía espiritual de los catequizandos, acompañándoles en el aprendizaje y maduración de la fe¹²⁶.

Los catequistas ejercen una función eclesial relevante, ya que también ellos son transmisores de la fe de la Iglesia, y no simplemente unos animadores o monitores que coordinan y acompañan el trabajo del grupo. Precisamente por esto, la formación de estos catequistas debe ser cuidada de un modo

¹²¹ Cf. RICA Observaciones generales 8-10; RICA Observaciones previas 42-43; RBN 16-20; RC 5-6; CIC 872-874; 892-893.

¹²² Cf. RAE 27

¹²³ DGC 237.

¹²⁴ Cf. DGC 239.

¹²⁵ Cf DGC 240-245.

¹²⁶ Se trata en definitiva de «lograr que el catequista pueda animar eficazmente un itinerario catequético en el que, mediante las necesarias etapas, anuncie a Jesucristo, dé a conocer su vida, enmarcándole en la historia de la salvación, explique los misterios del Hijo de Dios, hecho hombre por nosotros, y ayude, finalmente, al catecúmeno o al catequizando a identificarse con Jesucristo en los sacramentos de Iniciación» DGC 235.

especial¹²⁷, sobre todo de aquellos que tienen la misión de acompañar a las personas con discapacidad que requieran de apoyos a lo largo del proceso.

El catequista que acompaña el proceso de Iniciación tendrá que vivir el encuentro personal con Jesucristo; tener un conocimiento de la fe, porque “cuando enseña ha de procurar que su doctrina esté llena del espíritu evangélico”¹²⁸; participar en las celebraciones litúrgicas de la comunidad eclesial, especialmente en la Eucaristía dominical, y llevar una vida de oración propia de un cristiano.

5.6. La Familia

- 64 En la vida de los niños y adolescentes, la familia tiene un papel propio y especialmente importante. Así, pues, la familia ha de estar implicada en el itinerario de Iniciación Cristiana. Sin duda se nos presenta otro reto pastoral por cuya consecución hay que trabajar.

La petición del Bautismo de infantes y de niños deberá contar siempre con el consentimiento de los padres y la disposición para ayudar a los niños a la preparación para el Bautismo en lo que dependa de ellos¹²⁹. A lo largo de todo el itinerario de Iniciación se les deberá ayudar a descubrir las consecuencias de este consentimiento. Será recomendable y deseable que los padres conozcan y participen en el proceso de fe y de preparación a los sacramentos de Iniciación que los hijos están viviendo y se vayan abriendo espacios en la familia a la oración asidua y a la escucha de la Palabra de Dios. Se ayudará a la familia para introduzcan y acompañen a sus hijos en la vivencia del Domingo, particularmente participando en la Eucaristía.

Por encontrarnos a menudo con situaciones familiares diversas, la comunidad cristiana y sus responsables deberán ejercer, en muchos casos, un mayor discernimiento y una amplia acción de acompañamiento.

5.7. El Grupo de Iniciación

- 65 El grupo tiene una función importante en los procesos de desarrollo de la persona y de la catequesis. Es un elemento de aprendizaje y está llamado a ser una experiencia de comunidad y una forma de participación en la vida eclesial, encontrando en la más amplia comunidad eucarística su plena manifestación y su meta.

En el grupo de Iniciación se irá dando un avance progresivo de la fe, un auténtico camino de conversión, la experiencia de la vida litúrgica con los

¹²⁷ Cf. RICA 48; DGC 232.

¹²⁸ RICA 48.

¹²⁹ Cf. RICA 308 b; 320; CIC 868, 1.

ritos oportunos, la vivencia del año litúrgico y un aprendizaje y noviciado integral de la vida cristiana: las relaciones fraternas entre los miembros del grupo, la oración en común, las actividades encaminadas a introducir en la práctica de la caridad cristiana y del testimonio evangelizador, la asistencia con los otros miembros y el propio catequista a la Eucaristía dominical¹³⁰. Todo esto favorecerá el descubrimiento de Cristo, del Evangelio, de la Iglesia y, gradualmente, se acrecentará el conocimiento de la fe, viviendo y celebrando la presencia del Señor.

Además, el grupo se constituye como espacio de referencia para la inclusión de los catequizandos con discapacidad. Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales. En el grupo los catequizandos se relacionan y, además, trabajan a su propio ritmo de aprendizaje. De esta forma se favorecen la comunicación y las relaciones interpersonales, lo que genera un clima de participación que facilita dinámicas de trabajo dentro de la catequesis.

Dicho grupo exige, por una parte la atención especial del catequista, y por otra parte el acompañamiento personal a cada uno de los miembros en su itinerario espiritual por parte de los responsables de la catequesis.

¹³⁰ DGC 159.

6. LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA: BAUTISMO, CONFIRMACIÓN Y EUCARISTÍA

6.1. El Bautismo¹³¹

66 El «Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el Espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión. El Bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la Palabra»¹³². El Bautismo, «por sí mismo es sólo un principio y un comienzo porque todo él tiende a conseguir la plenitud de la vida en Cristo. Así pues, el Bautismo se ordena a la profesión íntegra de la fe, a la plena incorporación a la economía de la salvación tal como Cristo en persona estableció y, finalmente, a la íntegra incorporación en la comunión eucarística»¹³³.

6.1.1. Fundamento de todo el itinerario de la Iniciación

67 Para los adultos, la recepción de los Sacramentos de la Iniciación: Bautismo, Confirmación y Eucaristía es la meta de todo el itinerario de Iniciación Cristiana. Para los párvulos y los niños, la celebración del Bautismo señala el comienzo de la Iniciación Cristiana y el principal punto de referencia para todo el itinerario que ha de venir después¹³⁴. En toda celebración del Bautismo la Iglesia confiesa que la participación en la vida divina¹³⁵ es un don del amor universal, precedente y gratuito del Padre¹³⁶. Esto es aún más manifiesto en el Bautismo de los párvulos, practicado por la Iglesia desde la antigüedad, ante la petición de unos padres creyentes o favorables a la fe, y abiertos, al menos, a la futura educación cristiana de estos niños. Es, más todavía, signo del amor divino, si cabe, cuando se trata del Bautismo de aquellos párvulos que están en peligro inmediato de muerte, o de aquellas personas con grave discapacidad¹³⁷.

68 A lo largo de todo el itinerario de la Iniciación Cristiana se deberá tener

¹³¹ Cf. RAE 29-33; 41; 45-56. 107-130.

¹³² CCE 1213; cf. 1277, 1279.

¹³³ UR 22.

¹³⁴ Cf. IC 69

¹³⁵ Cf. 2 P 1,4.

¹³⁶ Cf. 1 Tm 2,3-4; 1 Jn 4,10.

¹³⁷ Para las situaciones más difíciles ver CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre El Bautismo de los Niños* (20 de octubre de 1980).

presente este acontecimiento fundamental, obra de Dios, y nada deberá oscurecer este inicio del cual depende la vida en Cristo y en la Iglesia¹³⁸; esto sucedería si se considerara que el hecho de haber sido bautizado como párvulo disminuye el valor del don recibido.

6.1.2. Afrontar pastoralmente este reto: la importancia del Bautismo de párvulos

- 69 En relación con el problema de la dilación de la administración del Bautismo a los párvulos, lo más preocupante es que se llega a un debilitamiento de la conciencia acerca de la necesidad y del significado salvífico del Bautismo, del que con frecuencia se silencia su finalidad de remisión de los pecados. Se trata de un problema que afecta a todos los ámbitos de la pastoral, y repercute especialmente en la conciencia de la necesidad de la Iglesia; en el reconocimiento de cuál es la verdadera dimensión del diálogo interreligioso, y en del carácter único y universal de la salvación de Jesucristo¹³⁹.

La Iglesia confiesa «que hay un solo Bautismo para el perdón de los pecados»; por esto procura no descuidar «la misión que ha recibido del Señor de hacer renacer del agua y del Espíritu a todos los que pueden ser bautizados»¹⁴⁰ y no deja de afirmar la urgencia de que los niños reciban cuanto antes la adopción de hijos de Dios¹⁴¹.

- 70 Así justifica el papa Benedicto XVI el Bautismo de párvulos: “La cuestión — la comento brevemente— del Bautismo de los niños. ¿Es justo hacerlo, o sería más necesario hacer primero el camino catecumenal para llegar a un Bautismo verdaderamente realizado? Y la otra cuestión que se plantea siempre es: «¿Podemos nosotros imponer a un niño qué religión quiere vivir, o no? ¿No debemos dejar a ese niño la decisión?». Estas preguntas muestran que ya no vemos en la fe cristiana la vida nueva, la verdadera vida, sino que vemos una opción entre otras, incluso un peso que no se debería imponer sin haber obtenido el asentimiento del sujeto. La realidad es diversa. La vida misma se nos da sin que podamos nosotros elegir si queremos vivir o no; a nadie se le puede preguntar: «¿quieres nacer, o no?». La vida misma se nos da necesariamente sin consentimiento previo; se nos da así y no podemos decidir antes «sí o no, quiero vivir o no». Y, en realidad, la verdadera pregunta es: «¿Es justo dar vida en este mundo sin haber obtenido el consentimiento: quieres vivir o no? ¿Se puede

¹³⁸ Cf. CCE 1277. 1279.

¹³⁹ Cf. IC 73-75; ICNNB 3-4.

¹⁴⁰ CCE 1257.

¹⁴¹ Cf. CCE 1250-1252; 1257; 1263-1264.

realmente anticipar la vida, dar la vida sin que el sujeto haya tenido la posibilidad de decidir?». Yo diría: sólo es posible y es justo si, con la vida, podemos dar también la garantía de que la vida, con todos los problemas del mundo, es buena, que es un bien vivir, que hay una garantía de que esta vida es buena, que está protegida por Dios y que es un verdadero don. Sólo la anticipación del sentido justifica la anticipación de la vida. Por eso, el Bautismo como garantía del bien de Dios, como anticipación del sentido, del «sí» de Dios que protege esta vida, justifica también la anticipación de la vida. Por lo tanto, el Bautismo de los niños no va contra la libertad; y es necesario darlo, para justificar también el don —de lo contrario discutible— de la vida. Sólo la vida que está en las manos de Dios, en las manos de Cristo, inmersa en el nombre del Dios trinitario, es ciertamente un bien que se puede dar sin escrúpulos. Y así demos gracias a Dios porque nos ha dado este don, que se nos ha dado a sí mismo. Y nuestro desafío es vivir este don, vivir realmente, en un camino post-bautismal, tanto las renuncias como el «sí», y vivir siempre en el gran «sí» de Dios, y así vivir bien”¹⁴².

Desde estas convicciones debemos volver a empeñarnos en animar a los padres a que bauticen a sus hijos recién nacidos.

6.1.3. La preparación de padres y padrinos

- 71 La preparación de los padres y padrinos del niño que va a ser bautizado puede considerarse como un factor de la Iniciación Cristiana de éste y un momento de gracia para los mismos padres y padrinos¹⁴³. Esta preparación constituye hoy una de las mayores y más graves preocupaciones de los pastores ante la carencia de signos de vida cristiana que se observa en un buen número de padres, apenas evangelizados, y que mantienen actitudes de indiferencia y de alejamiento de la comunidad eclesial y de la práctica religiosa.

La formación de los padres y padrinos reviste una gran importancia, y no debe reducirse a una simple preparación ceremonial de la celebración del Bautismo de los niños. Por eso, más adelante se proponen algunas indicaciones para padres y padrinos en la Iniciación Cristiana de sus hijos y ahijados.

La ayuda que necesita hoy la familia aconseja que existan en la comunidad colaboradores efectivos de los padres y, en ocasiones, verdaderos

¹⁴² ASAMBLEA ECLESIAL DE LA DIÓCESIS DE ROMA, "LECTIO DIVINA" DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI, Basílica de San Juan de Letrán (11 de junio de 2012).

¹⁴³ Cf. IC 76-78

sustitutos de éstos en la educación cristiana de los hijos. En algunos casos, son hoy los abuelos los que realmente hacen esta función. Con este fin se ha de exhortar a los padres y a las familias a que elijan bien a los padrinos, de acuerdo con las condiciones exigidas por la Iglesia como se recordaba al hablar del ministerio de los padrinos.

6.1.4. Atención a las situaciones especiales

- 72 Por otra parte, cada día son más frecuentes los casos de padres que se encuentran en situación eclesialmente irregular y que, no obstante, solicitan el Bautismo para sus hijos. Hay que partir del principio de que la situación moral o legal de los padres no impide, de por sí, el Bautismo de su hijo. Ciertamente, la situación irregular puede ser un motivo para interrogarse sobre la educación cristiana que tales padres puedan dar a sus hijos, aunque no siempre ni necesariamente. El sacerdote deberá prestarles una atención especial en un diálogo sincero y respetuoso. El Bautismo de los hijos puede ser la ocasión para invitarles a una regularización de su situación, poniendo en práctica los principios y pautas pastorales que el papa Juan Pablo II indica en la exhortación apostólica *Familiaris consortio*¹⁴⁴.

En estos casos y en todos aquellos en los que los padres se muestran indiferentes al Bautismo de su hijo y, sin embargo, no se oponen a él, para proceder a la celebración del Sacramento habrá que contar con algunas garantías de que al niño le será dada una educación católica, exigida por el Sacramento, e impartida por algún miembro de la familia o por el padrino o la madrina, o por algún miembro de la comunidad parroquial, particularmente los catequistas. En este sentido debe estimarse que ante una promesa, que ofrezca una esperanza fundada de educación cristiana, ésta ha de ser considerada como suficiente¹⁴⁵.

- 73 Sólo cuando las garantías son insuficientes, será prudente retrasar el Bautismo. Pero los pastores deberán mantenerse en contacto con los padres, de manera que pueda llegarse, si es posible, a las condiciones requeridas para la celebración del Bautismo. Debe quedar bien claro, además, que la eventual demora que pudiera ser necesaria en ausencia absoluta de garantías suficientes no es un medio de presión, sino la

¹⁴⁴ Cf. FC 81. 84.

¹⁴⁵ "A propósito de garantías, debe estimarse que toda promesa, que ofrezca una esperanza fundada de educación cristiana de los hijos, merece ser considerada como suficiente" CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre El Bautismo de los Niños* (20 de octubre de 1980) 31.

ocasión de un diálogo más intenso con la familia¹⁴⁶.

Ahora exponemos algunos criterios.

a) Padres que se niegan a cualquier tipo de preparación

- 74 Si los padres no están dispuestos a ningún tipo de preparación, y no hay *esperanza fundada* de que el niño vaya a ser educado en la religión católica debe diferirse el Bautismo, haciendo saber la razón a sus padres¹⁴⁷. Especialmente en estos casos, el sacerdote y los responsables de la preparación prebautismal han de mostrar el rostro maternal de la Iglesia y la sublime dignidad del Bautismo de niños, mediante un cuidadoso diálogo pastoral, evitando cualquier apariencia de inflexibilidad¹⁴⁸.

b) Padres creyentes con poca práctica religiosa

- 75 Es frecuente que pidan el Bautismo para sus hijos padres que se profesan católicos, pero que omiten casi por completo sus deberes religiosos o se sienten desvinculados de la Iglesia, llevados del ambiente secularizado, por dejadez o falta de formación religiosa. En todos estos casos, el sacerdote y el equipo de pastoral de Bautismos, con actitud de acogida, comprensión y diálogo pastoral, procurarán suscitar en los padres su responsabilidad a la hora de cuidar la fe de su hijo una vez bautizado, procurando ofrecerles medios para la revitalización cristiana de sus vidas. En estos casos ha de darse una *esperanza fundada*¹⁴⁹ de que la educación cristiana estará garantizada, por ellos, por los padrinos, por los abuelos o por los catequistas del equipo de pastoral bautismal de la Parroquia.

c) Padres católicos en situación irregular

Pueden considerarse dos casos:

1. Padres casados canónicamente anteriormente con otro cónyuge, divorciados y vueltos a casar civilmente.

- 76 Éstos están en situación irregular pero, a pesar de todo, se sienten

¹⁴⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre El Bautismo de los Niños* (20 de octubre de 1980) 30.

¹⁴⁷ Cf. CIC 868.

¹⁴⁸ Cf. IC 81; "Debe quedar bien claro, ante todo, que el rechazo del Bautismo no es un medio de presión. Por lo demás, no se debe hablar de rechazo, y menos aún de discriminación, sino de demora pedagógica, destinada según el caso a hacer progresar la familia en la fe o a hacerle tomar una mayor conciencia de sus responsabilidades" SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción Pastoralis actio* (30 de mayo de 1980) 31.

¹⁴⁹ Cf. CIC 868 y SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción Pastoralis actio* (30 de mayo de 1980) 31.

católicos. Por eso piden el Bautismo para sus hijos y tienen voluntad sincera de facilitar su posterior educación en la fe católica. Cuando hay constancia de las disposiciones positivas de los solicitantes y está asegurada la educación católica del bautizado, se puede celebrar el Bautismo¹⁵⁰.

2. Padres casados civilmente o conviviendo habitualmente “more uxorio”.

- 77 Ante todo es necesario un diálogo pastoral de los sacerdotes y sus colaboradores con estos padres para conocer las causas concretas de esta situación y, con discreción y respeto, ayudarles a allanar el camino para regularizar su unión¹⁵¹, haciéndoles ver la incoherencia de pedir el Bautismo para su hijo y negarse a recibir la gracia del sacramento del Matrimonio. Si finalmente decidieran regularizar su situación, no se debe unir en la misma celebración el sacramento del Matrimonio con el Bautismo de su hijo¹⁵².

Si después de este diálogo pastoral, persisten en solicitar el Bautismo de su hijo rechazando el Matrimonio canónico, y no ofrecen garantías suficientes para su educación de la fe, el Bautismo debe ser diferido¹⁵³. Debe quedar claro que no se trata de una sanción por no estar casados canónicamente, ni de una coacción para que se casen y, menos aún, discriminación hacia su hijo, sino consecuencia del valor del Sacramento de la fe y de la necesaria coherencia para educar en esa misma fe.

d) Padres no creyentes o no católicos

- 78 Se impone en este caso un discernimiento mucho más preciso acerca de los motivos de la petición del Bautismo y han de ser mayores las garantías de la futura educación en la fe de su hijo. Si hay una promesa formalmente hecha y unas garantías suficientes, como pueden ser la elección de unos padrinos que se ocuparán seriamente de la educación del bautizado, o por el apoyo cierto de una persona cualificada en la comunidad cristiana, no puede razonablemente rechazarse el Bautismo pues, en definitiva, lo primordial es la salvación del niño. En otro caso no se podría bautizar de infante y habría que diferir el Bautismo hasta que lo pida el propio sujeto.

¹⁵⁰ Cf. CCE 1650-1651; FC 84.

¹⁵¹ Cf. FC 81.

¹⁵² En los rituales del Bautismo y del Matrimonio, están previstas las unión del Bautismo o del Matrimonio con la Eucaristía, pero en ninguno está prevista la unión del Bautismo y del Matrimonio o de estos y la Eucaristía.

¹⁵³ Cf. CIC 868.

Puede también darse entre nosotros que padres no católicos, pero cristianos pertenecientes a otras Iglesias o comunidades cristianas en diálogo ecuménico con la Iglesia Católica, soliciten el Bautismo para sus hijos, sobre todo si no tienen relación con ningún ministro de su confesión cristiana. Es una ocasión para establecer un diálogo pastoral con ellos mediante el cual ofrecerles un conocimiento más profundo de la fe católica para poderles ofrecer la plenitud de los medios de salvación¹⁵⁴. Ante esta petición de Bautismo, se ha de consultar a la Curia diocesana, pues no todos los casos son iguales ni pueden solucionarse del mismo modo.

e) Otras situaciones

- 79 Caso de que uno de los padres se opusiere a que su hijo fuera bautizado, o realizara los demás sacramentos de la Iniciación, salvo peligro de muerte¹⁵⁵, se consultará con la Curia diocesana, para valorar la conveniencia pastoral de posponer el Bautismo o los otros Sacramentos de la Iniciación¹⁵⁶.
- 80 Para cualquier otra situación especial no prevista anteriormente se consultará a la Curia diocesana.

6.1.5. La celebración del Bautismo

a) El lugar del Bautismo

- 81 El lugar propio de la celebración del Bautismo, fuera del caso de necesidad, es el templo que tenga pila bautismal; esto es, en primer lugar la iglesia Catedral, y, en segundo lugar, la iglesia Parroquial.

Como norma general, el niño debe ser bautizado en la iglesia Parroquial de sus padres, a no ser que una causa justa aconseje otra cosa¹⁵⁷. Para ello se requerirá la autorización expresa y por escrito del Párroco al que corresponden los padres.

No puede admitirse la celebración del Bautismo en los lugares donde, de acuerdo con el CIC 858¹⁵⁸, no haya pila bautismal.

b) El tiempo del Bautismo

- 82 En cuanto al tiempo de la celebración del Bautismo, si es posible, se

¹⁵⁴ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal acerca de algunos aspectos de la evangelización* (3 de diciembre de 2007) 12.

¹⁵⁵ Cf. CIC 868,2.

¹⁵⁶ Cf. CIC 867.

¹⁵⁷ Cf. RBN 63 y CIC 857.

¹⁵⁸ Salvo disposición del Ordinario del lugar en los casos de los que tratan los cánones CIC 858,2, 859 y 860.

administrará en Domingo y en la Vigilia Pascual¹⁵⁹ particularmente el de adultos. Dado el carácter de la Cuaresma como tiempo de preparación al Bautismo de los catecúmenos y de renovación de la conciencia bautismal de los fieles, parece oportuno que durante la misma no se celebre dicho Sacramento, a no ser por causa grave, para que la Vigilia Pascual y Tiempo Pascual aparezcan como el tiempo bautismal por excelencia¹⁶⁰.

c) La Anotación del Bautismo

- 83 Los párrocos deben anotar, cuidadosamente y sin demora, en el libro de Bautismos de la parroquia la celebración de los Bautismos a tenor de los cánones 535, 877 y 878 del CIC, remitiendo oportunamente a la Curia diocesana la relación de los celebrados en el año.

6.2. La Confirmación¹⁶¹

La Confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras. La Confirmación, como el Bautismo, imprime en el alma del cristiano un signo espiritual o carácter indeleble; por eso este sacramento sólo se puede recibir una vez en la vida¹⁶².

- 84 Tanto en la preparación catequética como en la celebración del sacramento de la Confirmación, a fin de salvaguardar, en todo momento, la verdadera naturaleza de este sacramento y el lugar propio que le corresponde en la vida de la Iglesia y de los creyentes, se debe tener en cuenta:

1. El sacramento de la Confirmación es uno de los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana; en consecuencia, «todos los bautizados deberían ser convocados a recibir este sacramento que no puede entenderse como un sacramento de élites o sólo para grupos de selectos»¹⁶³. El sacramento de la Confirmación es para todos los Bautizados.

2. El sacramento de la Confirmación ha de entenderse como un don gratuito de Dios, sin reducirlo a una pura y simple ratificación personal

¹⁵⁹ Cf CIC 856.

¹⁶⁰ Cf. RBN 47.

¹⁶¹ Cf. RAE 34-52; 131-148.

¹⁶² CCE 1319-1317.

¹⁶³ COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 2.

del Bautismo recibido y de la fe y compromisos bautismales; por tanto, «el esfuerzo de la preparación no deberá oscurecer nunca sino realzar la primacía del don que Dios otorga con el sacramento. La Confirmación, aunque implica necesariamente la libre respuesta del creyente que tiene uso de razón es, ante todo, un don gratuito de la iniciativa salvadora de Dios»¹⁶⁴. Por esta razón, son también sujetos del sacramento de la Confirmación aquellas personas que no son conscientes como, por ejemplo, los párvulos, los discapacitados¹⁶⁵, las personas en peligro de muerte, los ancianos, etc.

3. La Confirmación no significa minusvaloración del Bautismo de los párvulos. No se puede, pues, partir de cero «como si nada le hubiese ocurrido al candidato en su Bautismo y en su primera catequesis [...] Sin embargo éstos pueden encontrarse a veces en tal situación que requiere un proceso previo de evangelización, en el sentido estricto de esta palabra, para que pueda aflorar en ellos el don de Dios que recibieron en el Bautismo y en los otros sacramentos»¹⁶⁶.

4. «La Pastoral de la Confirmación tiene como meta, muy en primer término, llevar al confirmando a participar plena y activamente en el banquete eucarístico, ya que, como consideran la Tradición y la liturgia, la Confirmación está específica y directamente ordenada a la Eucaristía»¹⁶⁷. Por ello, también debe buscarse y exigirse la participación habitual en la Eucaristía dominical de los que se encuentran en el proceso de la Iniciación Cristiana¹⁶⁸.

5. La confirmación es prolongación del acontecimiento de Pentecostés, por eso acentúa la dimensión eclesial y misionera de la vocación bautismal, en íntima conexión con el acontecimiento pascual, con el que forma una unidad inescindible. Esta dimensión eclesial presupone que la catequesis preparatoria transmite «la fe íntegra de la Iglesia, sin los silencios ni omisiones» de algunas partes de la confesión de la fe y de la moral evangélica.

6. La preparación catequética a este Sacramento, como toda Iniciación

¹⁶⁴ COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 3.

¹⁶⁵ Se refiere a aquellas personas con discapacidad que presenten dificultades de expresión oral y que no cuenten con algunos de los sistemas de comunicación y/o de apoyo para su libre respuesta como creyente.

¹⁶⁶ COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 4.

¹⁶⁷ COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 5.

¹⁶⁸ Cf. JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de mayo de 1998) 36.

Cristiana, debe estar inserta dentro de un proceso de carácter catecumenal.

- 85 Por consiguiente habrá de iniciar, entre otras cosas, a la oración, como dimensión fundamental de la existencia cristiana. Deberá transmitir la enseñanza moral de la Iglesia y despertar y fortalecer el sentido de la conciencia moral y de la necesidad de la conversión a lo largo de toda la vida; conversión que tiene su expresión culminante en el sacramento de la reconciliación.

Inseparablemente, ha de disponer también a los confirmandos para el servicio de la Iglesia y del mundo con los dones que Dios les concede. En este sentido, esta pastoral habrá de poner al candidato en disposición de descubrir a qué vocación y servicio determinados Dios lo llama para la edificación de la Iglesia, la evangelización y la impregnación del mundo con los valores evangélicos¹⁶⁹, teniendo en cuenta los talentos que el Señor concede a cada uno.

6.2.1. Cuándo administrar el sacramento de la Confirmación

- 86 La normativa canónica universal señala la administración de la Confirmación «en torno a la edad de la discreción, a no ser que la Conferencia Episcopal determine otra edad»¹⁷⁰. En España la *Conferencia Episcopal Española*, por Decreto de 25 de noviembre de 1983, fijó «como edad para recibir el sacramento de la Confirmación la situada en torno a los catorce años, salvo el derecho del obispo diocesano a seguir la edad de la discreción a que hace referencia el canon 891»¹⁷¹.
- 87 En la Archidiócesis de Sevilla se asume lo fijado por la *Conferencia Episcopal Española*. Por tanto, la edad para recibir el sacramento de la Confirmación queda fijada a los catorce años, o 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Situar la celebración del Sacramento de la Confirmación en torno a los catorce años posibilita que la educación cristiana no se cierre con la Primera Comunión y se prolongue hasta haber recibido los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana.

Los católicos que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación, deben recibirla antes de ser admitidos al Matrimonio, con el fin de completar la

¹⁶⁹ COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación (24 de octubre de 1991) 5. Cf. también JUAN PABLO II, Alocución a los obispos del Sur de Francia en visita “ad limina” (27-X-1987); IC 88-90.

¹⁷⁰ CIC 891.

¹⁷¹ Decreto (25-XI-1983) art. 10, en Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española 3 (1984) 102.

Iniciación Cristiana¹⁷². Los novios que solicitan el Sacramento del Matrimonio y no están confirmados deberán recibir previamente la Confirmación. La preparación consistirá en una catequesis de adultos apropiada que se desarrollará a lo largo de un curso pastoral y que incluirá la preparación al Matrimonio.

6.2.2. Lugar de la celebración

- 88 La Catedral y el templo Parroquial, por su condición de templo bautismal y sede de la comunidad cristiana es, de ordinario, el lugar propio para la celebración del sacramento de la Confirmación.

En el caso de celebrarse en la escuela católica u otros colegios de inspiración católica, tendrá lugar siempre en un recinto sagrado, prefiriéndose en la medida de lo posible el templo Parroquial como expresión de pertenencia a dicha comunidad de referencia. Cualquier excepción a los supuestos anteriores, deberá contar con la licencia del Párroco del lugar.

6.2.3. El tiempo de la celebración

- 89 En cuanto al tiempo de la celebración, es recomendable que sea en Domingo, en tiempo de Pascua, proximidad de Pentecostés, Visita Pastoral, titularidad de la Parroquia, o alguna otra fecha significativa. Por razón de fuerza mayor se optaría por cualquier otra fecha.

6.2.4. Anotación de la Confirmación

- 90 Los nombres de los confirmados, dejando constancia del ministro, de los padres y padrinos, y del lugar y día de la celebración del sacramento, deben inscribirse en el libro de Confirmaciones que se guarda en el archivo parroquial. Así pues, los rectores de templos -o responsables de los centros- en los que se haya autorizado la celebración de la Confirmación comunicarán oportunamente al párroco los datos citados.

Además, es obligación del Párroco, notificar dichos datos a las Parroquias donde los confirmados fueron bautizados, para que, a tenor de los cánones 535,2 y 895-896 del CIC, se pueda proceder a la anotación en el libro de Bautismo. Asimismo, remitirá oportunamente a la Curia diocesana la relación de los celebrados en el año.

6.3. La Eucaristía¹⁷³

- 91 El tercer sacramento de la Iniciación Cristiana es la Eucaristía; en ella la

¹⁷² Cf. CIC 1065, 1; *Ritual del Matrimonio*, n. 18.

¹⁷³ Cf. RAE 57-63; 149-177.

Iniciación alcanza su culminación. La Eucaristía significa y realiza la comunión de vida con Dios y la unidad de la Iglesia, es preguetación de la vida eterna y compendio y suma de nuestra fe¹⁷⁴. La Eucaristía es fin y culminación de los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación¹⁷⁵.

Se comprende, pues, la importancia y la necesidad de las debidas disposiciones con que se han de preparar todos los que participan sacramentalmente del banquete eucarístico¹⁷⁶.

- 92 Ahora bien, en la primera participación en la Eucaristía, es muy conveniente que ésta vaya precedida no sólo de la necesaria catequesis de la Iniciación Cristiana, sino también de una verdadera introducción y un hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo la del Domingo, tanto con sus padres como con el grupo de catequesis, particularmente los niños y jóvenes.

Es un momento muy oportuno para ayudar a los niños a conocer los signos, las respuestas, y las actitudes internas y corporales que requiere la participación litúrgica. La preparación para la Primera Comunión, a pesar de los inconvenientes que provienen de los excesos en la fiesta familiar y social con este motivo, debe orientarse hacia una verdadera integración de los niños y de sus padres en la vida de la comunidad cristiana.

6.3.1. La edad y la preparación para la Primera Comunión

- 93 Desde las disposiciones de San Pío X, se señala la «edad del discernimiento» y «uso de razón» para participar en la comunión eucarística por primera vez. En nuestra diócesis la edad propia para recibir por primera vez la comunión sacramental será a los nueve años o 4º de Educación Primaria.
- 94 Si varios hermanos quieren hacer la Primera Comunión, el mayor esperará al menor.
- 95 Para ello requiere «que tengan suficiente conocimiento y hayan recibido una preparación cuidadosa, de manera que entiendan el misterio de Cristo en la medida de su capacidad, y puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción»¹⁷⁷.

Por este motivo, «los padres en primer lugar y quienes hacen sus veces, así como también el párroco, tienen obligación de procurar que los niños que

¹⁷⁴ Cf. CCE 1324-1327.

¹⁷⁵ CCE 1244; cf. 1385-1389.

¹⁷⁶ Cf. CIC, c. 914.

¹⁷⁷ CIC 913, 1.

han llegado al uso de razón se preparen convenientemente y se nutran cuanto antes, previa confesión sacramental, con este alimento divino»¹⁷⁸. De este modo la Iglesia ejerce su maternidad, iniciada en el Bautismo, preparando a estos pequeños por la Penitencia según su propia capacidad y conduciéndolos hacia la mesa del Señor, para alimentarlos con la Palabra divina y con el Cuerpo de Cristo en la comunidad de los hermanos¹⁷⁹.

- 96 En este sentido es muy importante entender que la preparación para la Primera Comunión ha de comprender también la Iniciación litúrgica y un cierto hábito de asistencia a la Misa dominical¹⁸⁰. Los padres, padrinos y los catequistas tienen una grave responsabilidad en ir educando este hábito. La asistencia a la Misa dominical, en especial todo durante el periodo catequético, constituirá un elemento de discernimiento importante para ser admitidos a la recepción del sacramento¹⁸¹.

Por eso, no les exige una preparación superior o unos conocimientos completos de la doctrina cristiana, al considerar que se encuentran y se mantendrán en la etapa básica de formación catequética y de Iniciación en todos los aspectos de la vida cristiana. De hecho será la primera síntesis de fe. Pero en modo alguno la primera participación eucarística clausura la catequesis, sino que debe ser contemplada como una verdadera Iniciación sacramental en el Misterio eucarístico para quienes, hechos ya hijos de Dios por el Bautismo, pueden comenzar a percibir ya las realidades de la salvación, según su capacidad y bajo la acción del Espíritu Santo y llegar a una segunda síntesis de fe conforme vayan avanzando en edad¹⁸².

- 97 Una vez celebrada la «Primera Comunión» la participación del niño, del adolescente y del joven en la Eucaristía especialmente la dominical, es parte sustantiva de su proceso de Iniciación Cristiana. Por eso no puede realizarse un proceso de Iniciación Cristiana de niños, adolescentes y jóvenes, si no tiene en la Eucaristía su fuente y su cima¹⁸³.

La formación básica de la fe, recibida durante los años de la Iniciación Cristiana, se abre y se prolonga en la educación permanente de esa misma fe en el seno de la comunidad cristiana¹⁸⁴.

¹⁷⁸ CIC 914.

¹⁷⁹ Véase la Declaración de la CONGREGACIÓN PARA LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *La Penitencia antes de la Primera Comunión* (24 de mayo de 1974), en AAS 65 (1973), 410; y CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio para las Misas con Niños*, (1 de noviembre de 1973) 12.

¹⁸⁰ Cf. JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de Mayo de 1998) 36.

¹⁸¹ Cf. IC 103.

¹⁸² Cf. IC 101-102.

¹⁸³ Cf. IC 106.

¹⁸⁴ Cf. DGC 69-72.

6.3.2. La celebración de la Eucaristía en que se comulga por primera vez

- 98 La Iglesia celebra con gozo, en las familias y en las parroquias, la plena incorporación de nuevos hijos a la celebración y participación en la Eucaristía, que significa y realiza la comunión de vida con Dios y la unidad del Pueblo de Dios por las que la Iglesia es ella misma¹⁸⁵. Sin embargo, el peso social que rodea hoy la celebración de la Primera Comunión es un factor que oculta en no pequeña medida tanto el valor de la Iniciación Cristiana como el de su sentido eclesial. A pesar de los generosos y positivos esfuerzos de muchas comunidades, no siempre se consigue salvar estas dificultades.

Convencidos de la importancia que tiene el cuidado de la celebración en el desarrollo de la catequesis y durante la misma celebración de la primera comunión, se debe poner el énfasis en el desarrollo de una celebración que nunca olvide el sentido cristiano, y sea expresión de la comunidad eclesial que celebra la Eucaristía con sencillez y solemnidad.

Para la celebración de la Eucaristía en la que los niños participan por vez primera pueden seguirse las orientaciones del *Directorio para la Misa con niños*.¹⁸⁶

Es tarea de los sacerdotes, catequistas y responsables de la formación, el cuidado de la celebración, que no debe ser improvisada y evitará cualquier posible desorden. Es importante la motivación de toda la comunidad eclesial que se prepara a vivir un acontecimiento importante en el camino de maduración de sus miembros¹⁸⁷.

6.3.3. Tiempo y lugar de la celebración

- 99 En relación al momento de la celebración, el día más apropiado será el Domingo u otro día de suficiente relevancia para la comunidad eclesial, especialmente en tiempo de Pascua.
- 100 La celebración de la Primera Comunión se realizará en el templo Parroquial. En el caso de celebrarse en la escuela católica u otros colegios de inspiración católica, tendrá lugar siempre en un recinto sagrado, prefiriéndose en la medida de lo posible el templo Parroquial como expresión de pertenencia a dicha comunidad de referencia. Cualquier excepción a los supuestos anteriores, deberá contar con la licencia del Párroco del lugar.

¹⁸⁵ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS Y CONSILIIUM, *Instrucción Eucharisticum mysterium* 6.

¹⁸⁶ CIC 932.

¹⁸⁷ Cf. IC 104-105

6.4. El Sacramento de la Penitencia y los Sacramentos de la Iniciación Cristiana¹⁸⁸

101 Dentro del proceso de la Iniciación Cristiana, ocupa también un lugar importante la celebración del sacramento de la Penitencia, aunque éste no sea un sacramento de Iniciación, en sentido estricto, sino de curación¹⁸⁹. En efecto, la llamada de Cristo a la conversión que recibe cada persona que oye el Evangelio –“convertíos y creed en el Evangelio”– es el fundamento de toda la Iniciación Cristiana, pero esta llamada resuena continuamente en la vida de los ya bautizados. Se trata de una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia, que siendo santa, recibe en su propio seno a los pecadores¹⁹⁰.

102 Las relaciones entre los Sacramentos de la Iniciación y el Sacramento de la Penitencia están expuestas magistralmente en el *Catecismo de la Iglesia Católica* 1425-1429. De ahí tomamos algunos textos:

La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho "santos e inmaculados ante Él" (Ef 1,4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es "santa e inmaculada ante Él" (Ef 5,27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la Iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (cf DS 1515). Esta lucha es la de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos (cf DS 1545; LG 40).

Del Sacramento de la Penitencia, los bautizados «obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados»¹⁹¹.

«Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene recurrir al sacramento de la Penitencia para ser purificado en atención al don del Espíritu Santo»¹⁹². Este sacramento se debe celebrar también antes de participar, por primera vez, de la Eucaristía, incluso en el caso de los niños, evitando cualquier práctica contraria¹⁹³.

¹⁸⁸ Cf. RAE 64-68; 178-181.

¹⁸⁹ Así lo denomina el *Catecismo de la Iglesia Católica* Cf. CCE 1420-1421.

¹⁹⁰ Cf. CCE *Compendio* 299.

¹⁹¹ CCE 1422.

¹⁹² CCE 1310.

¹⁹³ Cf. CIC 914; Apéndice del *Directorio Catequístico General* (1971).

103 Ahora bien, no se trata solamente de un requisito inmediato para los que van a ser confirmados o van a comulgar por primera vez. Este sacramento debe estar presente, por tanto, para los bautizados en todo el itinerario de la Iniciación Cristiana; y constituir un aspecto doctrinal y práctico tanto de la catequesis como de la introducción en la vida litúrgica de la Iglesia para los que se disponen a recibir estos sacramentos¹⁹⁴.

6.4.1. La celebración de la Penitencia

104 Atendiendo a la condición de estos bautizados, niños, adolescentes, jóvenes o adultos, ha de procurarse que la celebración del perdón y de la reconciliación sea verdaderamente expresiva y eclesial desde el punto de vista litúrgico. El modo más apropiado para realizar esta Iniciación son las celebraciones penitenciales no sacramentales, que pueden dar paso a la «*Reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individual*», tal como se describe en el *Ritual de la Penitencia*. La «*Reconciliación de un solo penitente*», siempre deberá ser ofrecida y facilitada oportunamente, porque será la forma habitual en el futuro. Es muy conveniente que, antes de acceder a la participación eucarística, los niños hayan celebrado más de una vez el sacramento de la Penitencia. Este sacramento, por otra parte, cuya celebración viene requerida no sólo por motivos personales, sino también por el espíritu de los diferentes tiempos litúrgicos, debe estar presente de manera periódica en el proceso catequético de niños, de los adolescentes y de los jóvenes¹⁹⁵.

¹⁹⁴ Véanse a este respecto las indicaciones en Conferencia Episcopal Española, Instrucción pastoral *Dejaos reconciliar con Dios*, de 15-IV-1989, 76; Cf. IC 107-108.

¹⁹⁵ Cf. IC 109.

7. ITINERARIO DE LA INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS¹⁹⁶

105 Este itinerario tiene como destinatarios a aquellos adultos, mayores de 18 años, que piden la Iniciación Cristiana y a aquellos adultos, que habiendo recibido el Bautismo de párvulos o niños, no la han completado por no haber recibido la catequesis o no haber recibido los sacramentos de la Confirmación y/o la Eucaristía.

7.1. Iniciación Cristiana de Adultos

106 Cuando alguna persona mayor de 18 años pida la Iniciación se comunicará a la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal* al que le corresponde organizar la pastoral catecumenal en la Archidiócesis de Sevilla, conforme al presente Directorio, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. En el caso de que presente alguna necesidad de apoyo (discapacidad), esta Delegación lo comunicará al equipo de Catequesis Especial y/o de Apoyo y al Departamento de Pastoral del Sordo con el fin de promover las adaptaciones necesarias y los apoyos que requieran.

Los jóvenes entre 14 y 18 se integrarán en los grupos de pastoral juvenil de la Parroquia. Si en estos grupos hubiera jóvenes que presenten alguna discapacidad serán orientados y acompañados por un catequista responsable de la catequesis especial y/o de apoyo parroquial.

Las etapas y tiempos de la Iniciación Cristiana de los adultos son los siguientes:

7.1.1. El anuncio misionero o precatecumenado

107 Todos los cristianos somos misioneros, estamos llamados al anuncio del Evangelio. Aún más en el contexto de nuestra sociedad necesitada de una Nueva Evangelización.

Pues, el primer tiempo es el del anuncio misionero o precatecumenado, que cuando este anuncio es acogido por alguien, acaba con el ingreso de quien se quiere hacer cristiano en el grado de los catecúmenos¹⁹⁷.

Durante este tiempo el acento ha de ponerse en el anuncio del evangelio del que debe brotar la fe y la conversión inicial y ha de madurar la voluntad de

¹⁹⁶ Cf. RAE 10-12. 69-90.

¹⁹⁷ Cf. IC 24; 119-120; OPC 13.

seguir a Jesucristo¹⁹⁸. También se ha de trabajar para suscitar en los catecúmenos la búsqueda de la verdad, el sentido de la vida, y ayudar a discernir el deseo y la motivación que les lleva a la petición del Bautismo.

Son elementos fundamentales en este momento entre el cristiano y el que aún no conoce a Cristo, la acogida, el diálogo, el testimonio de la fe, el servicio de la caridad. En efecto, la predicación evangélica se da en la Iglesia de distintas formas y a través del testimonio y de la palabra de todos los cristianos.

No es de extrañar, pues, que la petición del Bautismo por parte de un adulto se produzca entre nosotros vinculada a una persona concreta, que ha sido el *misionero*, (novio, cónyuge, amigo...) o en referencia a una situación eclesial determinada que le ha provocado un primer encuentro con Cristo.

El mediador humano principal en el anuncio misionero (cónyuge, amigo...) está llamado a ser el «fiador» del que habla el RICA y su misión será acompañarlo en su relación con la comunidad cristiana.

- 108 «La admisión (al «precatecumenado») se hará en una reunión de la comunidad local, con tiempo suficiente para que brote la amistad y el diálogo»¹⁹⁹. Al no haber tiempo determinado ni programas de contenidos –el contenido es el anuncio explícito con obras y palabras del Evangelio, particularmente del kerigma– en esta etapa «espérese hasta que los candidatos, según su disposición y condición, tengan el tiempo necesario para concebir la fe inicial y para dar los primeros indicios de su conversión»²⁰⁰. El acompañante del precatecúmeno determinará con él el momento en que éste pueda ser presentado al párroco o a la comunidad para iniciar la etapa del Catecumenado.

7.1.2. La entrada en el Catecumenado

- 109 Una vez que alguien se ha decidido por seguir a Cristo en la Iglesia y está dispuesto a realizar el Catecumenado, se hace el rito de la “Entrada en el Catecumenado”²⁰¹. Desde entonces adquiere los derechos y prerrogativas de que se relacionan más adelante.

Este rito es de gran importancia, porque entonces, los que quieren hacerse cristianos, se presentan por primera vez y manifiestan a la Iglesia su deseo, y ésta, cumpliendo su deber apostólico, admite a los que pretenden ser sus miembros. A éstos Dios les otorga su gracia, ya que su deseo se muestra

¹⁹⁸ Cf. RICA Observaciones previas 9-11; DGC 88.

¹⁹⁹ RICA Observaciones previas 12.

²⁰⁰ RICA 50.

²⁰¹ Cf. IC 25.

patente en esta celebración, que también es digno de su recepción y primera consagración por parte de la Iglesia²⁰².

Para dar este paso se requiere en los candidatos una vida espiritual inicial y unos conocimientos rudimentarios de la doctrina cristiana: a saber, la primera fe concebida en el tiempo del "precatecumenado", la conversión inicial y la voluntad de cambiar de vida y de empezar el trato con Dios en Cristo, y, por tanto, los primeros sentimientos de penitencia y el uso incipiente de invocar a Dios y hacer oración, acompañados de las primeras experiencias en el trato y espiritualidad de los cristianos²⁰³.

De estas disposiciones deben juzgar los pastores con la ayuda de los padrinos de catecumenado ("sponsors"), catequistas y diáconos, según los indicios externos²⁰⁴.

A partir de este momento los catecúmenos son ya de "la casa de Cristo": son alimentados por la Iglesia con la palabra de Dios y favorecidos con las ayudas litúrgicas. Por tanto, los catecúmenos han de estimar de todo corazón, la asistencia a la liturgia de la palabra y el recibir bendiciones y sacramentales²⁰⁵.

Por la signación y la unción catecumenal, entre otros ritos iniciales, el nuevo converso comienza a ser catecúmeno, pero no «fiel», porque no ha recibido aún el sacramento de la fe, el Bautismo.

Una vez realizado el rito, se informará a la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal* para que inscriba los nombres de los catecúmenos en el Libro que se custodia en la Curia, añadiendo la mención del ministro y de los padrinos, así como la fecha y el lugar de la admisión²⁰⁶.

Después de este rito comenzará el catecumenado.

7.1.3. El tiempo del Catecumenado

110 El catecumenado²⁰⁷ es un tiempo prolongado en el que la Iglesia transmite su fe y el conocimiento íntegro y vivo del misterio de la salvación mediante una catequesis apropiada, gradual, adaptada, accesible e íntegra, teniendo como referencia el sagrado recuerdo de los misterios de Cristo y de la historia de la salvación en el año litúrgico²⁰⁸, y acompañada

²⁰² RICA Observaciones previas 14.

²⁰³ RICA Observaciones previas 15.

²⁰⁴ RICA Observaciones previas 16.

²⁰⁵ RICA Observaciones previas 18.

²⁰⁶ Cf. RICA Observaciones previas 17.

²⁰⁷ Cf. IC 26; 121; OPC 14.

²⁰⁸ Cf SC 102.

de celebraciones de la Palabra de Dios y de otros ritos y plegarias. De esta manera se les ayuda para que lleguen a la madurez las disposiciones manifestadas en la entrada en el catecumenado.

La duración del período del Catecumenado depende de la gracia de Dios y de varias circunstancias, a saber: de la organización de todo el Catecumenado, de la cooperación de cada catecúmeno, de los medios necesarios para acudir a la catequesis del Catecumenado y permanecer en él y, finalmente, de la ayuda de la comunidad local. Ordinariamente tendrá una duración de un año litúrgico, pero teniendo en cuenta las circunstancias.

Las celebraciones de la palabra de Dios pueden hacerse después de la catequesis, comprendiendo los exorcismos menores; también pueden concluir con las bendiciones.

Para la organización concreta del catecumenado se contará siempre con la ayuda de la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal*. En caso de catecúmenos con necesidades de apoyo (discapacidad), esta Delegación contará con el asesoramiento del equipo de catequesis especial y/o de apoyo, y el Departamento de Pastoral del Sordo, de la Delegación Diocesana de Catequesis.

El tiempo del catecumenado concluye con el Rito de la Elección o inscripción del nombre²⁰⁹. Para ser elegidos se requiere la fe iluminada y la voluntad de recibir los sacramentos.

7.1.4. El rito de la Elección

- 111 Con el segundo grado de la Iniciación, comienza el tiempo de la purificación e iluminación, destinado a la preparación intensiva del espíritu y del corazón. En este grado, la Iglesia hace la “elección”, o sea, la selección y admisión de los catecúmenos que por su disposición personal sea idóneos para acercarse a los sacramentos de la Iniciación en la próxima celebración. Se llama “elección” porque la admisión, hecha por la Iglesia, se funda en la elección de Dios, en cuyo nombre actúa la Iglesia; se llama también “inscripción de los nombres”, porque los candidatos, en prenda de fidelidad, escriben su nombre en el libro de los elegidos²¹⁰.

Una vez realizado el rito de la Elección se informará a la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal* para que se asiente el nombre de los elegidos en el Libro que se custodia en la Curia diocesana, además se señalará el ministro, el día y lugar de la Elección.

²⁰⁹ Cf RICA 133-151.

²¹⁰ RICA Observaciones previas 22.

112 Este tiempo ha de ayudar a los responsables del itinerario catecumenal a asegurarse de que los candidatos están capacitados para ser admitidos a los sacramentos de Iniciación en las fiestas pascales. Es el momento en el que hay que valorar la idoneidad del catecúmeno de acuerdo con diversos criterios de discernimiento. El criterio general es el señalado en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, “conversión de la mente y de las costumbres, suficiente conocimiento de la doctrina cristiana y sentimientos de fe y caridad”²¹¹; además se tendrá en cuenta: el amor a Jesucristo y el deseo de conocerle más y seguirle; que el candidato sepa rezar las oraciones básicas del cristiano; la asistencia regular al camino catequético; alguna práctica en obras de caridad y amor al prójimo; y que progresivamente se sienta miembro pleno de la comunidad cristiana a la que ya pertenece.

Con la celebración de la “elección” concluye el catecumenado mismo, y por tanto el largo aprendizaje de la mente y del corazón. Por esta razón, para que alguien pueda ser inscrito entre los “elegidos”, se requiere de él la fe iluminada y la voluntad deliberada de recibir los sacramentos de la Iglesia. Hecha la elección, se le instará a seguir a Cristo con mayor generosidad²¹².

En lo que toca a la Iglesia, la elección es como el centro de la atenta solicitud hacia los catecúmenos. El Obispo, los presbíteros, diáconos, catequistas, padrinos y toda la comunidad local, cada uno en su orden y a su modo, después de diligente reflexión, dé su parecer acerca de la instrucción y aprovechamiento de los catecúmenos. Finalmente acójase con la oración a los “elegidos”, para que toda la Iglesia los conduzca consigo al encuentro de Cristo.

Después, durante la celebración del rito, tiene lugar la manifestación de su voluntad y la sentencia del Obispo o de su delegado delante de la comunidad. Así se comprende que la elección, rodeada de tanta solemnidad, sea como el eje de todo el catecumenado²¹³.

Desde el día de la “elección” y de su admisión los catecúmenos reciben la denominación de “elegidos”. También, se les denomina “competentes”, porque todos juntos pretenden o rivalizan o compiten en recibir los sacramentos de Cristo y el don del Espíritu Santo. Se llaman, también, “iluminados”, ya que el Bautismo mismo recibe, también, el nombre de “iluminación”, y por él los neófitos son inundados con la luz de la fe²¹⁴.

²¹¹ RICA 23.

²¹² Cf. RICA 133-142.

²¹³ RICA Observaciones previas 23.

²¹⁴ RICA Observaciones previas 24.

113 Este rito se celebrará, de ordinario, el primer Domingo de la Cuaresma antes de que sean iniciados sacramentalmente y según lo indicado en el RICA²¹⁵, presidido por el Obispo o por el Delegado para el Catecumenado Bautismal o, con delegación expresa, por el Párroco.

7.1.5. El tiempo de la purificación y de la iluminación

114 La tercera etapa a que da lugar el rito de la elección es el llamado tiempo de la purificación y de la iluminación²¹⁶ como disposición inmediata a la celebración de los sacramentos de Iniciación, que constituyen el centro y culmen de todo el catecumenado²¹⁷.

La formación en esta etapa tiene preferentemente un carácter espiritual y ascético. Se dirige a los corazones y a las mentes para purificarlas por el examen de la conciencia y por la penitencia, y para iluminarlas por un conocimiento más profundo de Cristo, el Salvador. Es el tiempo en el que, a través del anuncio de la misericordia de Dios, se descubren las propias limitaciones, el reconocimiento de los propios pecados y la llamada al compromiso personal para seguir a Cristo.

Esto se verifica por medio de varios ritos, especialmente por los “escrutinios” y las “entregas”²¹⁸.

1) Los “escrutinios”, que se celebran solemnemente en los domingos, se dirigen a estos dos fines: a descubrir en los corazones de los elegidos lo que es débil, morboso o perverso para sanarlo; y lo que es bueno, positivo y santo para asegurarlo. Los escrutinios se ordenan a la liberación del pecado y del diablo, y al fortalecimiento en Cristo, que es el camino, la verdad y la vida de los elegidos.

2) Las “entregas”, por las cuales la Iglesia entrega o confía a los elegidos antiquísimos documentos de la fe y de la oración, principalmente: el Símbolo y la Oración dominical. Estas entregas tienden a la iluminación de los elegidos. En el Símbolo, en el que se recuerdan las grandezas y maravillas de Dios para la salvación de los hombres, se inundan de fe y de gozo los ojos de los elegidos; en la Oración dominical, en cambio, descubren más profundamente el nuevo espíritu de los hijos, gracias al cual, llaman Padre a Dios, sobre todo durante la reunión eucarística.

115 Los escrutinios tendrán lugar, de ordinario, los Domingos III, IV y V de Cuaresma. Se celebran tres escrutinios. El Símbolo se entrega en la

²¹⁵ RICA 133-151.

²¹⁶ Cf RICA Observaciones previas 21-26; 152-207.

²¹⁷ Cf. RICA Observaciones previas 21-25; 181; IC 27, 122; OPC 15.

²¹⁸ RICA Observaciones previas 25.

semana que sigue al primer escrutinio y la Oración Dominical después del tercer escrutinio²¹⁹. Donde haya catecúmenos se seguirá, para toda la comunidad, el Ciclo A de las lecturas dominicales.

Si la Iniciación tuviera lugar en la Vigilia Pascual, el Sábado Santo por la mañana pueden hacerse los ritos inmediatamente preparatorios: la recitación del Símbolo; el rito del “Effeta”; el Rito de la elección del nombre cristiano; y la unción con el óleo de los catecúmenos si no se ha hecho antes²²⁰.

Si, por causa justa, la Iniciación no tuviera lugar en la Vigilia Pascual o en el Día de Pascua, los escrutinios y las entregas se harán en el tiempo oportuno, según las indicaciones de la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal*.

7.1.6. Celebración de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana

116 La celebración tendrá lugar en la Vigilia pascual, en la Catedral o en la Parroquia, presidiendo el Obispo²²¹ o un ministro delegado por él, y se seguirá el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*²²². Si no fuere posible la presidencia del Obispo o su delegado en la Vigilia Pascual, los sacramentos de la Iniciación Cristiana se celebrarán en un Domingo del tiempo pascual. La cincuentena pascual es considerada como «un gran Domingo», y cada eucaristía dominical es la gran celebración del «día en que actuó el Señor»²²³. Por causa justa, la Iniciación puede celebrarse en un tiempo distinto siguiendo las indicaciones de la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal*.

7.1.7. El tiempo de la mistagogía

117 A la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana sigue el tiempo de la profundización en los misterios recibidos, o de la mistagogía²²⁴. La mistagogía es, en primer término, una etapa catequética y sacramental a la vez, delimitada por la octava pascual y que puede extenderse hasta Pentecostés. En ella los iniciados, renovados en su espíritu, asimilan más profundamente los misterios de la fe y los sacramentos en los que se nutre la Iglesia, experimentando cuán suave es

²¹⁹ Cf. RICA 152-191; Observaciones previas 52-53.

²²⁰ Cf. RICA 193-206; Observaciones previas 54.

²²¹ A tenor del CIC 863, deberá ofrecerse siempre al Obispo la celebración de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana en el caso de los mayores de 14 años.

²²² Cf. RICA 208-234.

²²³ Cf. IC 28.

²²⁴ Cf. IC 29-31; OPC 16.

el Señor²²⁵. «La inteligencia más plena y fructuosa de los misterios se adquiere con la renovación de las explicaciones y sobre todo con la recepción continuada de los sacramentos»²²⁶.

- 118 Pero la mistagogía configura también toda la trayectoria de la vida cristiana, que progresa y se enriquece día a día en la comprensión más plena de las Sagradas Escrituras y en la frecuencia de los sacramentos. En este sentido la Iniciación Cristiana de los que son bautizados nada más nacer, está definida también por la mistagogía. De ahí la importancia de la celebración del Domingo para todos los fieles cristianos, como día en el que se hace memoria del Bautismo y se nutre la fe con la Palabra de Dios y con la participación eucarística²²⁷.

7.2. Adultos ya bautizados que completan su Iniciación Cristiana

- 119 En la medida de lo posible, seguirán el mismo camino, para la plena Iniciación Cristiana, aquellos adultos bautizados de párvulos, que no han recibido la debida catequesis o no están Confirmados o no han participado en la Eucaristía, y viven alejados de la fe y de la comunidad cristiana.

El desarrollo ordinario de la catequesis y las celebraciones litúrgicas (incluidas las bendiciones y entregas propias del catecumenado) para estos bautizados no catequizados seguirán el orden propuesto en el itinerario de Iniciación Cristiana de Adultos; pero al proponerla el sacerdote, el diácono o el catequista, tenga presente la peculiar condición de estos adultos que ya han recibido el Bautismo²²⁸.

Para su Iniciación sacramental se utilizará el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos- Capítulo IV.

7.3. Duración y material catequético

- 120 Aunque es muy difícil medir los tiempos en la Iniciación Cristiana, dado que depende de la gracia de Dios y de la respuesta del candidato, es oportuno establecer un tiempo de catequesis (catecumenado) que dure un curso escolar tanto para la Iniciación Cristiana de Adultos, como para aquellos adultos que necesiten completar su Iniciación.
- 121 El material para la catequesis de los adultos sin bautizar que piden su Iniciación, como para la de aquellos que necesitan completarla, será el

²²⁵ Cf. RICA 235-239.

²²⁶ RICA Observaciones previas 37-40.

²²⁷ Cf. JUAN PABLO II *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de Mayo de 1998).

²²⁸ RICA 297.

Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica. Puede utilizarse como guía la publicación de la Subcomisión Episcopal de Catequesis de la Conferencia Episcopal Española *Para dar razón de nuestra fe. Formación en la fe con el Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica.* También puede utilizarse el *Youcat* y para los que sólo necesitan completar su Iniciación con el Sacramento de la Confirmación el *Youcat Confirmación.*

- 122 En nuestra Archidiócesis, en el caso de personas con necesidades de apoyo, podrá utilizarse como material adaptado *Jesús es nuestro amigo*, junto con las orientaciones oportunas del equipo de catequesis especial y/o de apoyo, y el Departamento de Pastoral del Sordo, de la Delegación Diocesana de Catequesis.

7.4. Obligaciones y prerrogativas del catecúmeno adulto no bautizado

- 123 Desde que los adultos no bautizados empiezan el catecumenado, la Iglesia acoge ya a los catecúmenos como suyos por la vida de fe, esperanza y caridad que llevan²²⁹, y por ello gozan de un estatuto jurídico peculiar, que comprende una serie de obligaciones y prerrogativas que parten del derecho primero a ser instruidos en la doctrina de la fe y a ser educados en la forma de vida cristiana²³⁰.

- 124 Obligaciones²³¹:

- supuesta su inscripción en el Catecumenado, a tenor del *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, harán los pasos sucesivos de la Iniciación Cristiana en él señalados;
- participarán en la liturgia de la Palabra semanal, sea con la comunidad cristiana, sea en actos peculiares;
- y llevarán una vida evangélica propia de su condición.

- 125 Prerrogativas:

- pueden impartírseles sacramentales, a tenor del c. 1170 del Código de Derecho Canónico;
- a cada uno acompañará en su itinerario catecumenal un padrino que le conozca, le ayude y sea testigo de sus costumbres, de su fe y de su voluntad;

²²⁹ Cf. LG 14; CIC 206, 788; CEC 1249.

²³⁰ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Normas complementarias del Nuevo Código de Derecho Canónico*, decreto 2, artículo 3 (15 de julio de 1985).

²³¹ Cf. OPC 32-34.

- pueden y aún deben participar en la actividad apostólica de la Iglesia
- si contraen matrimonio, la comunidad cristiana les acompañará con una peculiar celebración religiosa²³²;
- están equiparados a los fieles en materia de exequias²³³.

²³² La celebración está descrita en el *Ritual del Matrimonio Capítulo III*.

²³³ Cf. CIC 1183, 1.

8. INICIACIÓN CRISTIANA DE PÁRVULOS QUE SE COMPLETA A LO LARGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA²³⁴

126 Éste que vamos a describir será el itinerario típico y constituirá el proceso ordinario y normativo para la Iniciación Cristiana de infantes, que se completará a lo largo de la niñez y la adolescencia, en la Archidiócesis de Sevilla.

El itinerario se compone de tres etapas consecutivas de duración variable en las que se utilizará un catecismo de la Conferencia Episcopal Española²³⁵. El itinerario se basa en la evangelización y la catequesis y en la recepción de los Sacramentos de la Iniciación dependiendo de la edad de los candidatos. Los lugares esenciales de la Iniciación son la familia y la parroquia. La formación recibida en el itinerario debe ser complementada en el colegio por la enseñanza religiosa escolar.

En esquema:

EDAD	ETAPA		CATECISMO	ADAPTACIÓN CATEQUÉTICA (DISCAPACIDAD)	SACRAMENTOS
0-7	Primer Anuncio del Evangelio	Despertar religioso en la familia	Los primeros pasos en la fe	Orientaciones del Equipo de Catequesis Especial y/o apoyo, y Departamento de Pastoral del Sordo	Bautismo
		Despertar religioso en la parroquia			
8-10	Primera síntesis de fe		Jesús es el Señor	Jesús es nuestro amigo	Eucaristía
11-14	Segunda síntesis de fe		Testigos del Señor	Jesús es nuestro amigo Orientaciones del Equipo de Catequesis Especial y/o apoyo, y Departamento de Pastoral del Sordo	Confirmación

127 Aquellos *niños no bautizados* que pidan ser iniciados, cuya edad esté comprendida entre *los 8 y los 10 años* se integrarán en el itinerario de los ya bautizados en el momento del *Despertar religioso en la Parroquia* con las particularidades que se exponen en el lugar correspondiente.

128 Los *preadolescente* no bautizados cuya edad esté comprendida entre *los 11 y los 14 años* se integrarán en el itinerario de los ya bautizados en el

²³⁴ Cf. RAE 91-106.

²³⁵ En la Archidiócesis de Sevilla la versión adaptada del catecismo de la Conferencia Episcopal Española es el material *Jesús es nuestro amigo*.

momento de la *Segunda síntesis de fe*. Las celebraciones propias se indican en su momento.

Para mayor claridad se indica en esquema:

Infantes (0-7 años)	Niños no bautizados (8-10 años)	Preadolescentes no bautizados (11-14 años)
Bautismo		
Despertar religioso (0 a 7 años)		
Primera Síntesis de fe (8 a 10 años)	Aquí se incorporan los niños no bautizados de 8 a 10 años	
Eucaristía	Bautismo y Eucaristía	
Segunda síntesis de fe (11 a 14 años)		Aquí se incorporan los preadolescente no bautizados entre 11 y 14 años
Confirmación	Confirmación	Bautismo, Confirmación y Eucaristía

8.1. Primer anuncio del Evangelio a los niños: El despertar religioso (de 0 a 7 años)

129 Esta etapa abarcaría desde los 0 años hasta los 7 años. Comienza cuando un infante recibe el Bautismo.

Es una etapa dirigida primeramente a los padres y padrinos; ayudar al niño a desarrollar la gracia bautismal redundará en beneficio de los propios educadores; y, en un segundo momento, a los infantes para el *despertar religioso*²³⁶.

8.1.1. Despertar religioso en la familia (0-6 años)

La etapa del despertar religioso aunque es muy amplia, ya que abarca desde los primeros años de vida, puede situarse en torno a los 6 años o primer curso de Educación Primaria.

Esta etapa es muy importante porque sin ella la catequesis posterior carecerá de los cimientos necesarios para que el mensaje cristiano pueda calar en los niños. Por eso, hay que animar a los padres y padrinos, a los abuelos y a cuantos rodean al niño, para que en la vida diaria y en los

²³⁶ Cf. XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013) 39-51; 88-89.

acontecimientos familiares, sociales y eclesiales vayan acercando a los pequeños a la fe²³⁷.

La infancia y la niñez, comprendidas y tratadas ambas según sus rasgos peculiares, representan el tiempo de la llamada primera socialización y de la educación humana y cristiana en la familia, en la escuela y en la comunidad cristiana, y por eso hay que considerarlas como un momento decisivo para el futuro de la fe²³⁸.

130 La finalidad de esta etapa es despertar la dimensión religiosa a través del conocimiento del amor de Dios en el seno de la familia.

131 Los objetivos generales del despertar religioso para los niños en esta edad son:

- Descubrir la presencia y el amor de Dios Padre y Creador en la vida cotidiana y en el mundo que le rodea.
- Agradecer y alabar a Dios por los regalos que nos hace, en especial por la creación, la vida y la familia.
- Conocer los hechos más importantes de la vida de Jesús y reconocer su amistad.
- Descubrir que la Iglesia es una gran familia formada por muchas y diversas personas, a la que él pertenece. - Discernir entre el bien y el mal y adquirir actitudes y valores cristianos básicos.
- Aprender las principales oraciones del cristiano

132 En caso de discapacidad, se contará con las orientaciones que la Delegación Diocesana de Catequesis transmita a los catequistas a través de cursos y/talleres, así como de reuniones preparatorias.

8.1.2. Despertar religioso en la Parroquia (7 años)

133 A los 7 años, o 2º curso de Enseñanza Primaria, y para garantizar este primer anuncio del Evangelio, se tendrá el despertar religioso en la Parroquia que tendrá una duración de 1 ciclo litúrgico.

134 La finalidad de esta etapa es realizar un primer anuncio de Dios en la vida del niño, despertando su capacidad trascendente y dándole a conocer el

²³⁷ CT 36: Un momento con frecuencia destacado es aquel en que el niño pequeño recibe de sus padres y del ambiente familiar los primeros rudimentos de la catequesis. Ante los padres cristianos nunca insistiríamos demasiado en esta Iniciación precoz, mediante la cual son integradas las facultades del niño en una relación vital con Dios: obra capital que exige gran amor y profundo respeto al niño, el cual tiene derecho a una presentación sencilla y verdadera de la fe cristiana.

²³⁸ CGC 178.

amor de Dios entregado en su Hijo Jesús.

135 Los objetivos son los mismos que hemos señalado para el *Despertar religioso en la familia* y, más directamente, adquirir los rudimentos de la fe, en caso de no haber despertado a ella y realizar una primera y básica profesión de la fe.

136 Para esta etapa del despertar religioso en la familia se dispone del material *Los primeros pasos en la fe* de la Conferencia Episcopal Española. En caso de discapacidad, se contará con las orientaciones que la Delegación Diocesana de Catequesis transmita a los catequistas a través de cursos y/talleres, así como de reuniones preparatorias.

Debe organizarse en cada parroquia la entrega del material diocesano a comienzo del curso catequético. Para ello se convocará a los padres y padrinos.

137 Como celebraciones y ayudas litúrgicas para los padres y padrinos durante toda esta etapa se sugieren:

- La celebración continua del Misterio de Cristo durante el año litúrgico y la santificación del Domingo cristiano. En estas celebraciones es de desear que participen los infantes y los niños con sus familias. En efecto, en virtud de la obligación de conciencia que libremente aceptaron en el Bautismo de sus hijos, los padres deben enseñarles gradualmente a orar, rezando diariamente con ellos y enseñándoles a rezar privadamente. Si los niños, preparados de este modo desde sus tiernos años, participan en la misa con la familia, empezarán con más facilidad a cantar y a orar en la comunidad litúrgica, más aún, presentarán de algún modo ya el misterio eucarístico²³⁹.
- La celebración anual del aniversario del matrimonio con la renovación de las promesas matrimoniales.
- La celebración anual de la fiesta de la Sagrada Familia, con la bendición de las familias.
- La bendición anual de las familias y de sus miembros²⁴⁰.
- La bendición de los niños ya bautizados²⁴¹, anualmente con ocasión del tiempo pascual y del día del Bautismo del Señor y en otras ocasiones.

²³⁹ SECRETARÍA DE ESTADO Y SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio para las misas con niños* (1 de enero de 1973) 10.

²⁴⁰ Bendicional 29-37.

²⁴¹ Bendicional 68-76.

- Bendición de los niños con ocasión del comienzo de las distintas etapas de la educación: infantil y primaria.
- Bendición de los niños con ocasión del comienzo del curso escolar.
- La presentación de los niños a la Virgen en la Fiesta de la Presentación del Señor y en otras ocasiones.

8.2. Primera síntesis de fe (de 8 a 10 años)

138 En el comienzo de la primera etapa de la infancia adulta, en torno a los 8 años, y una vez concluido el despertar religioso, se inicia también el proceso catequético propiamente hablando con la primera síntesis de fe que dura desde los 8 a los 10 años. Comprende tres años.

8.2.1. Celebración de ingreso en la Iniciación de niños

139 Al inicio del primer año se hace la Celebración de Ingreso en la Iniciación de Niños.

Aquellos niños entre los 8 y 10 años que no estén bautizados realizarán el *Rito de Entrada en el Catecumenado* descrito en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 314-329. Se ha de contar siempre con el permiso por escrito de los padres o tutores²⁴². Se escogerá también, para ellos, un padrino o una madrina o uno y una.

Se trata de un paso importante. Por eso, conviene subrayarlo con una celebración en algún domingo²⁴³ en la que estén presentes los padres, los padrinos y los que serán sus catequistas.

En esta celebración se presentan a la comunidad cristiana los niños que comenzarán la catequesis. Los niños expresarán su deseo de recibir la catequesis y la comunidad, representada por los padres, los abuelos, los padrinos y los catequistas se comprometerán a ayudarle en esta tarea. También los niños con discapacidad, según sus capacidades, serán acompañados por su catequista de referencia.

Esta celebración significará el comienzo del proceso catequético o Iniciación Cristiana de los Niños y se hará al inicio del curso catequético, después de haber hecho la *Celebración de Envío o Bendición de los Catequistas*²⁴⁴.

8.2.2. Catequesis para la Primera Síntesis de Fe

140 Es el momento de una catequesis destinada a introducir al niño de manera

²⁴² Véase nº 79 de este Directorio.

²⁴³ RICA 314.

²⁴⁴ Para esta celebración de envío de los catequistas puede utilizarse la que propone el *Bendicional* 163-171.

orgánica en la vida de la Iglesia, incluida también una preparación inmediata a la celebración de los sacramentos: catequesis didáctica, pero encaminada a dar testimonio de la fe; catequesis inicial, mas no fragmentaria, puesto que deberá revelar, si bien de manera elemental, todos los principales misterios de la fe y su repercusión en la vida moral y religiosa del niño; catequesis que da sentido a los sacramentos, pero a la vez recibe de los sacramentos vividos una dimensión vital que le impide quedarse en meramente doctrinal, y comunica al niño la alegría de ser testimonio de Cristo en su ambiente de vida²⁴⁵; catequesis adaptada a las necesidades de todos los niños, especialmente de aquellos que requieran de apoyo, ya sea de manera puntual o significativa en su proceso catequético.

La Catequesis tendrá como base el catecismo de la Conferencia Episcopal Española *Jesús es el Señor*.

141 La duración es de 2 ciclos litúrgicos.

142 La finalidad de la catequesis es triple:

- Encuentro personal con el Señor: Propiciar el encuentro personal con Jesucristo e introducir al niño en las cuatro dimensiones de la fe.
- Descubrimiento de Jesús en la Iglesia: Ayudar al niño a profundizar en el conocimiento de Jesucristo y a reconocer su presencia en los sacramentos, especialmente en la Eucaristía.
- Vida moral: Se le alentará a llevar una vida según los mandamientos.

Los objetivos durante este periodo son:

- Descubrir el amor y la misericordia de Dios a través de la Historia de la Salvación y comenzar a reconocer la propia vida como proyecto de Dios.
- Conocer y valorar la presencia y la acción de Jesucristo hoy entre nosotros a través de los sacramentos, la Palabra y el prójimo.
- Conocer en profundidad los Sacramentos de Iniciación Cristiana y su unidad, y celebrar la Eucaristía y la Penitencia (y el Bautismo para quienes sea necesario).
- Descubrir la acción del Espíritu Santo en la Iglesia y adquirir alguna responsabilidad o misión como miembro de la comunidad.
- Conocer los rasgos de la identidad cristiana, aprender y vivir el

²⁴⁵ CT 37.

mandamiento nuevo del amor de forma concreta e identificarlo en la vida de los santos.

- Conocer las principales oraciones del cristiano, orar de forma habitual y confiada, y tener una relación de amistad con el Señor por medio de la oración en sus distintas formas y expresiones.

Se tendrán peculiares celebraciones de “entregas catecumenales” que oportunamente se ofrecerán. Las celebraciones de la Palabra pueden hacerse después de la catequesis. Las sesiones catequéticas pueden concluir con las bendiciones²⁴⁶ que podrá hacer el catequista. Estas bendiciones a los catequizandos pueden también ser impartidas por el sacerdote a todo el grupo de catequizandos al finalizar la Eucaristía dominical.

143 Durante los dos años que dura esta etapa se pueden hacer las celebraciones y entregas siguientes:

- Asistencia a la Eucaristía cada Domingo y fiesta de precepto.
- Primera celebración del Sacramento de la Penitencia (Adviento y Cuaresma).
- Entrega del catecismo *Jesús es el Señor*.
- Entrega de la cruz y del Evangelio.
- Entrega del Padrenuestro.
- Entrega del Decálogo.
- Entrega del Credo.
- Celebraciones propias de cada núcleo temático.

Este tiempo concluye con la admisión a los Sacramentos de la Penitencia y de la Primera Comunión. Para ser admitidos se requiere la fe iluminada y la voluntad de recibir los Sacramentos.

144 Como medidas de apoyo a la catequesis de niños con discapacidad, podrá utilizarse como material de referencia *Jesús es nuestro amigo*. También podrá utilizarse otros materiales, siempre que se adapten a las necesidades de los catequizandos, ya sean niños con sordera y/o discapacidad auditiva, niños con discapacidad intelectual, niños con ceguera y/o discapacidad visual, etc.

145 Si en un grupo hubiere un niño con discapacidad, en el mismo deberán estar presente dos catequistas: el catequista del grupo y el catequista de

²⁴⁶ Estas bendiciones están descritas en dos libros litúrgicos: el RICA 121-124; 374 y en el *Bendicional* 171-176.

apoyo. Este último constituye una referencia importante para el niño con necesidades de apoyo, por cuanto le permitirá adaptar tanto las actividades grupales como promover su participación en la comunidad parroquial. En cada parroquia deberá haber un catequista especial y/o de apoyo.

8.2.3. Admisión al Sacramento de la Penitencia y al Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Primera Comunión

- 146 En este grado se hace la selección y admisión de los catequizandos que por su disposición personal sean idóneos para acercarse al Sacramento de la Penitencia y al Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Primera Comunión.
- 147 Las disposiciones canónicas sobre el Sacramento de la Penitencia señalan que “para recibir el saludable remedio del sacramento de la penitencia, el fiel ha de estar de tal manera dispuesto, que rechazando los pecados cometidos y teniendo propósito de enmienda, se convierta a Dios”²⁴⁷.
- 148 Sobre la participación en la Santísima Eucaristía el Código de Derecho Canónico indica: “Para que pueda administrarse la santísima Eucaristía a los niños, se requiere que tengan suficiente conocimiento y hayan recibido una preparación cuidadosa, de manera que entiendan el misterio de Cristo en la medida de su capacidad, y puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción”²⁴⁸.
- 149 Además: “Los padres en primer lugar, y quienes hacen sus veces, así como también el párroco, tienen obligación de procurar que los niños que han llegado al uso de razón se preparen convenientemente y se nutran cuanto antes, previa confesión sacramental, con este alimento divino”²⁴⁹. Corresponde también al párroco vigilar para que no reciban la santísima Eucaristía los niños que aún no hayan llegado al uso de razón, o a los que no juzgue suficientemente dispuestos”.
- 150 Como criterios de discernimiento pueden servir los siguientes:
- El interés por su Iniciación como cristiano manifestado en la participación periódica y regular en las sesiones de catequesis correspondientes y se indagará también sobre la matriculación en la asignatura de la enseñanza de la religión católica en las escuelas.
 - De acuerdo a su edad, el suficiente conocimiento del símbolo de la fe

²⁴⁷ CIC 987.

²⁴⁸ CIC 913,1.

²⁴⁹ CIC 914.

y sentimientos de fe y de caridad.

- La conversión de la mente y de las costumbres expresadas en el esfuerzo por un comportamiento cristiano coherente.
- Estar iniciado en la oración personal y en la participación en la liturgia de la Iglesia, particularmente en la Eucaristía dominical.
- El deseo expreso de recibir el Sacramento de la Penitencia y el Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Primera Comunión.

151 En el itinerario de la Iniciación Cristiana ha de darse suma importancia a la introducción y al hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo del Domingo²⁵⁰.

A este respecto, se ha de recordar que corresponde ante todo a los padres educar a sus hijos para la participación en la Misa dominical.

Los catequistas han de incluir en el proceso formativo de los muchachos que les han sido confiados la Iniciación a la Misa, ilustrando el motivo profundo de la obligatoriedad del precepto²⁵¹.

152 Los niños entre 8 y 10 años que no han sido bautizados serán admitidos también al Bautismo.

8.2.4. Tiempo cercano a la recepción de los Sacramentos: Penitencia y Eucaristía (y en su caso Bautismo)

153 El siguiente tiempo a que da lugar la admisión es el tiempo que dispone a los catequizandos a la celebración de los Sacramentos.

Se trata de iniciar durante este periodo a la Penitencia como virtud y como sacramento.

La formación de la conciencia del niño y la catequesis sobre el Sacramento de la Penitencia son tareas de la máxima importancia tanto en sí mismas como en la perspectiva de una renovación en profundidad de la vida cristiana. Se trata de que el niño pueda ir penetrando conscientemente en el ámbito de las relaciones filiales con Dios, en el amor de Jesucristo y en la experiencia de la comunidad cristiana. Al llegar a la edad de la discreción, el niño podrá ir descubriendo, a través de una catequesis apropiada, el sentido del pecado como crisis de las relaciones personales con Dios y con los demás, y del perdón como reconciliación; ir también ratificando su opción libre y personal por el cumplimiento de la voluntad del Padre²⁵².

²⁵⁰ IC 58

²⁵¹ JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de mayo de 1998) 36.

²⁵² Ritual de la Penitencia 68.

La forma más apropiada de iniciar al niño en el Sacramento de la Reconciliación son las celebraciones penitenciales, adaptadas a su edad y situación.

Durante este periodo se tendrán dos o tres celebraciones penitenciales no sacramentales, que puede presidir el sacerdote o el catequista, durante las cuales se puede hacer “entrega” a los catequizandos de los *Actos del Penitente*, del *Acto de Contrición*²⁵³, presentándose de un modo adaptado a los niños con discapacidad, según sean sus necesidades y capacidades.

Los niños no bautizados tendrán los *escrutinios* o *ritos penitenciales* tal como se describen en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 330-342.

- 154 Otra de las dimensiones típicas de este periodo es la iluminación, que no afecta solamente a la celebración del Sacramento de la Penitencia, sino que también es preparación próxima para la celebración del Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Eucaristía.

Es fundamental que el niño participe en una celebración que ya debería conocer, porque ha frecuentado la celebración dominical de la Eucaristía, percibe el significado de cuanto se realiza y sabe las respuestas y los gestos que permiten la participación exterior.

Para subrayar la unidad de los Sacramentos es conveniente que a la primera celebración del Sacramento de la Penitencia anteceda la *Celebración de la Renovación de las Promesas Bautismales*. Así se subraya la relación Bautismo-Penitencia y Bautismo-Eucaristía.

Cuando los niños bautizados renuevan las Promesas Bautismales, *los niños no bautizados reciben el Sacramento del Bautismo*. También puede hacerse en otra celebración aparte, siempre y cuando no se trate de ocultar la celebración del Bautismo de estos niños ni tampoco dar mayor realce del debido a esta celebración. Para la administración del Sacramento del Bautismo a aquellos niños que no lo estén se utilizará el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 343-360.

8.2.5. Celebración del Sacramento de la Penitencia

- 155 La celebración del Sacramento de la Penitencia tendrá lugar, si es posible, durante la Cuaresma del segundo año de la catequesis para la Primera Síntesis de Fe.

A la recepción del Sacramento de la Penitencia, por primera vez, es necesario

²⁵³ Estas entregas van dirigidas directamente a la participación activa, consciente y fructuosa en el Sacramento de la Penitencia.

darle el relieve y la solemnidad que tal ocasión merece. Debe ser una celebración que revista un carácter de fiesta tanto en lo interior (el gozo de ser reconciliado con Dios y con la Iglesia) como en lo exterior (vestidos, disposición del lugar de la celebración, cantos, ágape posterior, etc.).

156 Existen dos formas ordinarias de celebrar este Sacramento²⁵⁴:

- *El rito para reconciliar a un solo penitente*²⁵⁵: que conlleva la acogida del penitente, la lectura de la Palabra de Dios, la confesión de los pecados y la aceptación de la satisfacción, la oración del penitente, la imposición de manos y la absolución, y, por último, la acción de gracias y la despedida del penitente. Hay que procurar que cada una de las celebraciones contenga todos los elementos que prevé el ritual. Se hará en el confesionario²⁵⁶.
- *Rito para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individual*²⁵⁷: cuyos elementos son el canto, saludo, oración, liturgia de la Palabra con homilía, examen de conciencia, rito de la reconciliación que comprende la confesión general de los pecados, la confesión y absolución individual, la acción de gracias por la misericordia de Dios, la oración final de acción de gracias y, por último, la bendición solemne y la despedida.

Dado el carácter comunitario y festivo que debe revestir, es preferible utilizar la segunda fórmula para acercarse por primera vez al Sacramento de la Penitencia.

No obstante, la educación del sentido penitencial y la introducción correcta de las formas de reconciliación de los penitentes, piden una cierta complementariedad de los dos tipos de celebración que pueden ir alternándose cuando los niños necesiten celebrar el Sacramento de la

²⁵⁴ La tercera fórmula es extraordinaria. No se puede usar salvo en los casos previstos. Es el *Rito para reconciliar a muchos penitentes con confesión y absolución general* (*Ritual de la Penitencia*-Capítulo III: 148-156). Las exigencias canónicas para la celebración de esta tercera fórmula imposibilitan que, en el contexto de la Iniciación Cristiana, pueda realizarse tal forma. Además su uso, al revestir un carácter extraordinario, sería contraproducente en la Iniciación Cristiana de niños, jóvenes y adultos, fuera de las ocasiones previstas en el mismo derecho. Las normas de aplicación de esta forma extraordinaria se encuentran en: *Ritual de la Penitencia*, 31-35; 76-81; SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE *Normas sobre la absolución sacramental impartida de modo general* (16 de junio de 1972); CIC 961; JUAN PABLO II *Exhortación Apostólica Reconciliación y Penitencia* (2 de diciembre de 1984) 33; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia. Dejaos reconciliar con Dios* (15 de abril de 1989) 73; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Criterios acordados para la absolución sacramental colectiva a tenor del canon 961, § 2* (18 de noviembre de 1988); CCE 1483; JUAN PABLO II *Carta Apostólica Misericordia Dei* (7 de abril de 2002) 4-6.

²⁵⁵ *Ritual de la Penitencia*- Capítulo I pp. 83-104.

²⁵⁶ CIC 964.

²⁵⁷ *Ritual de la Penitencia*- Capítulo II pp. 105-147.

Penitencia. No hay que olvidar que, en el futuro, el modo más frecuente será la primera forma de celebración de este sacramento: el *Rito para reconciliar a un solo penitente*. Y, probablemente, tendrán la necesidad de celebrarlo de esta manera justo antes de la Celebración del Sacramento de la Iniciación: Primera Comunión.

- 157 Sería deseable que los padres y padrinos de los niños recibieran el Sacramento de la Penitencia al mismo tiempo que los niños.

8.2.6. Celebración del Sacramento de la Iniciación: la Primera Comunión

- 158 La incorporación a Cristo, que tiene lugar por el Bautismo, se renueva y se consolida continuamente con la participación en el Sacrificio eucarístico, sobre todo cuando ésta es plena mediante la comunión sacramental²⁵⁸.

La Santísima Eucaristía lleva la Iniciación Cristiana a su plenitud y es como el centro y el fin de toda la vida sacramental, por eso la celebración de este Sacramento de la Iniciación Cristiana ha de cuidarse esmeradamente.

La celebración de la Eucaristía en la «primera comunión» no puede quedar reducida a su carácter social, perdiendo su verdadero sentido²⁵⁹. Así, es necesario abrir caminos nuevos, no con la fuerza de la imposición, sino con una educación y unas motivaciones adecuadas, y con la colaboración de toda la comunidad.

Por esto, es necesario fomentar encuentros de los responsables de la catequesis con los padres presentándoles además el sentido de la Iniciación cristiana de sus hijos por medio de la participación en la Eucaristía.

La celebración de la primera Comunión no difiere desde el punto de vista ritual de cualquier otra celebración eucarística. Así, se debe cuidar el sentido de la celebración en orden a que ésta pueda adaptarse verdaderamente a los niños. Por esto es importante seguir las sugerencias del *Directorio para la Misa con niños*, sobre todo «en relación con el canto, el desarrollo de algunos ritos y el uso de las plegarias eucarísticas»²⁶⁰.

Es tarea de los sacerdotes, catequistas y responsables de la formación, el cuidado de la celebración, que no debe ser improvisada y evitará cualquier posible desorden. Es importante la motivación de toda la comunidad eclesial que se prepara a vivir un acontecimiento importante en el camino de maduración de sus miembros.

²⁵⁸ JUAN PABLO II *Carta Encíclica Ecclesia de Eucharistia* (17 de abril de 2003) 22.

²⁵⁹ IC 104.

²⁶⁰ IC 104.

En relación al momento de la celebración, el día más apropiado será el Domingo u otro día de suficiente relevancia para la comunidad eclesial, especialmente en tiempo de Pascua.

Sería de desear que los padres y padrinos comulgaran con sus hijos en esta celebración de la Eucaristía, siempre y cuando no se encuentren en situación canónica irregular y tengan las disposiciones personales debidas²⁶¹.

8.3. Segunda síntesis de fe (de 11 a 14 años)

159 La segunda etapa o Iniciación cristiana de preadolescentes va desde el tiempo de la primera participación sacramental en la Eucaristía hasta los 14 años. En esta etapa se recibe el último sacramento de la Iniciación: la Confirmación. Es el periodo de la segunda síntesis de fe.

160 *Aquí se integrarán aquellos preadolescentes no bautizados, que pidan la Iniciación Cristiana, en las edades comprendidas entre los 11 y los 13 años.*

Para esta etapa se utilizará el segundo catecismo de la Iniciación Cristiana de niños y adolescentes de la Conferencia Episcopal Española *Testigos de Jesús, el Señor*. Este catecismo tiene como objetivo fundamental promover una mayor profundización en los contenidos de la fe que el catecismo anterior, *Jesús es el Señor* con el que se trabajó en la primera síntesis de fe. Esto se realizará mediante una catequesis mistagógica sobre los sacramentos ya recibidos o por recibir. Conducirá a una síntesis de fe más completa y a una experiencia cristiana en el seno de la Iglesia.

161 La duración del periodo es de 4 ciclos litúrgicos.

162 La finalidad de este periodo es hacer gustar al niño de la gracia recibida en los sacramentos y ayudarle a vivir como cristiano. Ayudarle a acoger la plenitud del don del Espíritu Santo en el sacramento de la Confirmación.

163 Los objetivos generales de este periodo son:

- Profundizar en la fe de la Iglesia y adquirir una síntesis integral de la fe, fundamento de la vida cristiana en todas sus dimensiones y descubrir lo conveniente de tener fe para tener una vida plena.
- Avanzar en el descubrimiento de Jesucristo para entrar en comunión con él en el seno de la comunidad cristiana y reconocerle como el Salvador que continua vivo y presente entre nosotros en su Palabra, en los sacramentos, en el testimonio de

²⁶¹ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE Carta sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados y vueltos a casar (14 septiembre 1994) 6; BENEDICTO XVI *Exhortación Apostólica Sacramentum Caritatis* (22 de febrero 2007) 29.

sus discípulos, y en la vida entera de la Iglesia.

- Asimilar los rasgos fundamentales de la identidad cristiana y descubrir la vida moral como una llamada a vivir y a amar de forma buena y verdadera, reconociendo en los mandamientos caminos de vida.
- Conocer y celebrar los sacramentos de la Iglesia, y profundizar especialmente en los ya recibidos.
- Profundizar en el sacramento de la Confirmación, que nos fortalece para ser testigos y miembros de la Iglesia a la que pertenecemos desde el Bautismo.
- Reconocer que la Iglesia vive de la Eucaristía y es lugar de comunión.
- Profundizar en la vida de oración a través de sus fuentes: la Palabra de Dios, la Tradición de la Iglesia, la Liturgia

Estos objetivos podrán ser adaptados según las necesidades de apoyo específico de los niños y preadolescentes con discapacidad. Así, pues, se presentarán los contenidos de la fe de forma completa, sistemática, adaptada, flexible y orgánica que permitan configurar la vida cristiana de los niños y adolescentes en todas sus dimensiones.

164 Las celebraciones que pueden hacerse durante este tiempo son:

- Al inicio de curso una celebración con la entrega del Catecismo de la Conferencia Episcopal *Testigos del Señor*.
- Asistencia a la Eucaristía cada Domingo y fiesta de precepto.
- Participación en las celebraciones de todo el año litúrgico.
- Celebración asidua del Sacramento de la Penitencia.
- Entrega de la Biblia.
- Entrega de las Bienaventuranzas.

165 Aquellos niños entre los 12 y 14 años que no estén bautizados realizarán el *Rito de Entrada en el Catecumenado* descrito en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 314-329. Se ha de contar siempre con el permiso por escrito de los padres o tutores²⁶². Se escogerá también, para ellos, un padrino o una madrina, o uno y una.

Se trata de un paso importante. Por eso, conviene subrayarlo con una celebración en la que estén presentes los padres, los padrinos, los que serán

²⁶² Véase nº 79 de este Directorio.

sus catequistas y algunos miembros más de la comunidad cristiana²⁶³.

En esta celebración se presentan a la comunidad cristiana los que comenzarán el Catecumenado de preadolescentes. Ellos expresarán su deseo de recibir la catequesis y la comunidad, representada por los padres, los padrinos y los catequistas, se comprometerá a ayudarles en esta tarea.

8.3.1. Admisión a la Confirmación

166 En este grado se hace la selección y admisión de los catequizandos que por su disposición personal sean idóneos para acercarse al Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Confirmación.

Según el Código de Derecho Canónico, “fuera del peligro de muerte, para que alguien reciba lícitamente la Confirmación se requiere que, si goza de uso de razón, esté convenientemente instruido, bien dispuesto y pueda renovar las promesas del Bautismo”²⁶⁴.

Por su parte, el Catecismo de la Iglesia Católica añade: “El candidato a la Confirmación que ya ha alcanzado el uso de razón (...), debe profesar la fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento y estar preparado para asumir su papel de discípulo y testigo de Cristo, en la comunidad eclesial y en los asuntos temporales”²⁶⁵

Así, pues, antes de admitir a los catequizandos a la celebración del Sacramento la Confirmación, y de los no bautizados a los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana, hay que hacer un necesario discernimiento acerca de la asimilación de los aspectos fundamentales de la educación en la fe.

167 Como criterios de discernimiento pueden servir los siguientes:

- El interés por su Iniciación como cristiano manifestado en la participación periódica y regular en las sesiones de catequesis correspondientes. Se valorará también la matriculación en la asignatura de la enseñanza de la religión católica en las escuelas; si no lo estuviera se indagarán las causas.
- Conocimiento adecuado del contenido de la profesión de fe cristiana y sentimientos de fe y de caridad.
- La conversión de la mente y de las costumbres, expresada en el esfuerzo por un comportamiento cristiano coherente en todos los ámbitos de su vida, expresadas de modo flexible en el caso de

²⁶³ RICA 314.

²⁶⁴ CIC 889,2.

²⁶⁵ CCE-1319.

jóvenes con discapacidad.

- Cierta práctica de la oración personal y en la participación en la liturgia de la Iglesia, particularmente su asistencia habitual a la Eucaristía dominical.
- El deseo expreso y la petición formal, a la que se acompañará certificación de partida de bautismo actualizada, de recibir este Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Confirmación; los no bautizados manifestarán su deseo expreso de recibir los tres sacramentos.

Es necesario insistir que en el itinerario de la Iniciación Cristiana ha de darse suma importancia a la introducción y al hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo del Domingo²⁶⁶.

8.3.2. Tiempo cercano a la recepción de los Sacramentos: Confirmación (y en su caso Bautismo, Confirmación y Eucaristía)

168 El siguiente tiempo a que da lugar la admisión es el tiempo que dispone a los catequizandos a la celebración del Sacramento de la Iniciación: la Confirmación. Hay que prepararse con una oración más intensa para recibir con docilidad y disponibilidad la fuerza y las gracias del Espíritu Santo²⁶⁷.

Este periodo de preparación inmediata se hará a modo de catequesis intensiva en la que se descubrirá el sentido del sacramento y su significado en la vida del cristiano y de la Iglesia.

También se intensificará la vida espiritual, para ello pueden servir unos días de Ejercicios o de Retiro Espiritual, u otro género de experiencias espirituales e intensas de naturaleza personal y comunitaria.

Por eso este tiempo es también importante para ayudarles a profundizar en su vida cristiana invitándolos a la ascesis, la conversión continua o penitencia como virtud y a frecuentar el Sacramento de la Penitencia, donde junto a la experiencia de la misericordia de Dios, puedan crecer en la recta formación de su conciencia moral.

Los preadolescentes no bautizados pueden tener los *escrutinios* o *ritos penitenciales* tal como se describen en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 330-342.

²⁶⁶ IC 58.

²⁶⁷ CCE 1310; *Ritual de la Confirmación* 3. 6; CIC 893, 1-2.

8.3.3. Celebración del Sacramento de la Iniciación: la Confirmación

169 La celebración litúrgica de la Confirmación posee una esencial dimensión eclesial y evangelizadora. Todo el Pueblo de Dios, representado por los familiares y amigos de los confirmandos y por los miembros de la comunidad local, será invitado a participar en esta celebración, y se esforzará en manifestar su fe con los frutos que ha producido en ellos el Espíritu Santo²⁶⁸.

La referencia de la Confirmación a Pentecostés y su vinculación ordinaria, en la Iglesia Latina, al Obispo, sucesor de los apóstoles, promotor de la misión y vínculo de comunión, resalta la dimensión específicamente eclesiológica y evangelizadora de la Confirmación. La recepción del Espíritu Santo por el ministerio del Obispo muestra estrechamente el vínculo entre los confirmados y la Iglesia²⁶⁹.

En aquellos casos que por facultad del Obispo el sacramento sea administrado por personas distintas de él, cuídese destacar y hacer presente el ministerio del Obispo por parte de quienes lo representan²⁷⁰.

Los ritos y las palabras de la Confirmación deben expresar con claridad las cosas que significan para que, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participe plena, activa y comunitariamente. De ahí la importancia de cuidar los aspectos litúrgicos de la celebración, evitando en todo punto la improvisación. Se procurará que la acción sagrada sea festiva y solemne, pues éste es su significado para la Iglesia local. Se cuidará especialmente el canto como expresión de la alegría pentecostal.

Algunas observaciones litúrgicas particulares: hay que procurar que las ofrendas lo sean de verdad para los pobres o para las necesidades de la Iglesia, evitando que la procesión de ofrendas sea un momento de protagonismo de los confirmandos, subrayado por moniciones que no parecen precisas en este momento, que más bien debe ser acompañado por un canto apropiado.

Igualmente, hay que evitar ritos que puedan suponer reiteraciones del rito sacramental, como por ejemplo: la imposición de cruces a los confirmandos por parte del párroco o del responsable de la catequesis diciéndoles que quedan incorporados a la comunidad, manifiestos, etc....

Los preadolescentes no bautizados reciben ahora los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana. Para ello se utilizará el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 343-365.

²⁶⁸ Cf. RC 4.

²⁶⁹ Cf. RC 7.

²⁷⁰ Cf. RC 18.

8.3.4. Profundización y crecimiento en la fe: Pastoral Juvenil

170 Este tiempo cierra la segunda síntesis de fe y la Iniciación Cristiana sacramental y catequética, pero abre hacia la Pastoral Juvenil.

Acompañar en la fe y fomentar el continuo crecimiento del confirmado en la comunidad es algo absolutamente necesario, de manera particular cuando las circunstancias sociales y culturales no favorecen el desarrollo de la vocación cristiana. La comunidad cristiana, en sus diversos ámbitos, debe esforzarse en ofrecer espacios y medios pastorales que ayuden a los confirmados a vivir su compromiso cristiano y eclesial y su vinculación comunitaria a la Iglesia.

En cualquier caso, las parroquias deberán contar con una pastoral juvenil que ayude a los ya confirmados a seguir profundizando en su fe y en la vida de la Iglesia, especialmente deberán contar con un animador pastoral que acompañe a aquellos jóvenes con discapacidad que precisen de apoyos en cualquier momento de su participación eclesial.

El final de la Iniciación Cristiana exige, por su propia naturaleza, el comienzo de una nueva etapa en la vida cristiana del bautizado confirmado, que estaría caracterizada por la vocación concreta que cada uno recibe del Espíritu que supone una llamada al servicio desinteresado y generoso al prójimo, ya sea desde el laicado, desde una vocación religiosa específica, o desde el ministerio sacerdotal.

Quien ha recibido la Iniciación Cristiana vive intensamente su condición de renacido por el Bautismo y ungido por el Espíritu en la Vida Eucarística. La familiaridad eucarística se prolonga incesantemente en la celebración del Día del Señor²⁷¹.

²⁷¹ Cf. JUAN PABLO II Carta Apostólica *Dies Domini* 36.

9. INICIACIÓN CRISTIANA Y DISCAPACIDAD: CRITERIOS GENERALES.

171 Las personas con discapacidad, y todos aquellos que viven en exclusión social, son el centro de la acción pastoral de Jesús. Es más, ellos constituyen la razón de ser de su pedagogía de amor y servicio a los demás. En eso consiste el núcleo de su acción evangelizadora. Jesús, el evangelizador por excelencia y el Evangelio en persona, se identifica especialmente con los más pequeños (cf. Mt 25,40).

“Si la Iglesia entera asume este dinamismo misionero, debe llegar a todos, sin excepciones. Pero ¿a quiénes debería privilegiar? Cuando uno lee el Evangelio, se encuentra con una orientación contundente: no tanto a los amigos y vecinos ricos sino sobre todo a los pobres y enfermos, a esos que suelen ser despreciados y olvidados, a aquellos que «no tienen con qué recompensarte» (Lc 14,14). No deben quedar dudas ni caben explicaciones que debiliten este mensaje tan claro. Hoy y siempre, «los pobres son los destinatarios privilegiados del Evangelio»²⁷² y la evangelización dirigida gratuitamente a ellos es signo del Reino que Jesús vino a traer. Hay que decir sin vueltas que existe un vínculo inseparable entre nuestra fe y los pobres. Nunca los dejemos solos.”²⁷³

172 En el presente Directorio, la discapacidad y sus medidas de apoyo se presentan de forma transversal a cada proceso catequético. El Evangelio es el mismo para todos. Por tanto, la acción evangelizadora, el mensaje y su proceso catequético son iguales para todos. No obstante, cualquier niño y adolescente que presente necesidades catequéticas especiales podrá contar con apoyos a lo largo de todo su proceso, ya sea de manera puntual o de carácter permanente. El acompañamiento de un catequista, responsable de acoger, acompañar y de facilitar su accesibilidad, supone un objetivo y un deber irrenunciable para una parroquia con “las puertas abiertas”²⁷⁴ a todas las personas.

9.1. La persona con discapacidad.

173 La persona con discapacidad es sujeto activo y destinatario de evangelización y de catequesis. “La Iglesia acoge en su seno a las personas con discapacidad como un don de Dios para la manifestación de su

²⁷² Cf. BENEDICTO XVI, *Discurso durante el encuentro con el Episcopado brasileño en la Catedral de San Pablo, Brasil* (11 mayo 2007), 3: AAS 99 (2007), 428.

²⁷³ Cf. FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium*, 25: 48.

²⁷⁴ Cf. FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium*, 25: 47.

gratuidad y de su amor por la humanidad, y reconoce su existencia como lugar teológico donde Dios “obra sus maravillas”²⁷⁵

Las personas con discapacidad deben ser consideradas partes activas en la Iglesia. “Ellos están llamados a celebrar sacramentalmente su vida de fe, según los dones recibidos de Dios y el estado en que se encuentran. Así, participando en la catequesis, en la liturgia y en la vida de la Iglesia, podrán cumplir su camino de fe y transformarse en sujetos activos de evangelización, capaces de enriquecer con los propios dones y carismas a la comunidad cristiana” (C.E. de Emilia Romagna, 1981).

- 174 La meta final de la catequesis es la santidad. “El amor del Padre hacia estos hijos más débiles y la continua presencia de Jesús con su Espíritu nos dan la seguridad de que toda persona, por más limitada que sea, es capaz de crecer en santidad”²⁷⁶. Lleva, por tanto, a las personas con discapacidad a descubrir su vocación eclesial en modo responsable y activo, y a enriquecer al pueblo de Dios con los dones que el Señor les ha confiado.

9.2. La parroquia como espacio abierto a todos.

- 175 Desde la experiencia pastoral de atención a las personas con capacidades diferentes en la vida de la Iglesia se deduce estas importantes convicciones:

- La parroquia como escuela para la vida.
- La catequesis no debe quedar al margen de la pastoral comunitaria.
- Potenciadoras de experiencias enriquecedoras y de aprendizaje significativo en la vivencia de la fe.
- Espacio de diálogo, respeto y reciprocidad, de comunicación y apertura a la vida.
- La perspectiva de la discapacidad como riqueza para la vida de la parroquia.

9.3. La respuesta catequética a las necesidades de las personas con discapacidad.

- 176 La dificultad de la catequesis especial y/o de apoyo no está en el contenido, que siempre será el mismo, sino en el método, es decir, en el

²⁷⁵Cf. Comité para el Jubileo de la comunidad con personas con discapacidad. *Ficha de preparación de la Jornada jubilar del 3 de diciembre de 2000.*

²⁷⁶ Cf. DGC 189.

proceso catequético que tenemos que recorrer para que un niño o preadolescente con discapacidad pueda recibir el mensaje evangélico, y hacerse partícipe en la vida de la Iglesia. Una interrogante que surge constantemente es, si una persona con discapacidad intelectual es sujeto de un proceso educativo en la fe o, si a estas personas con sus necesidades y capacidades, se les puede educar en la fe. En este sentido el Directorio General para la Catequesis indica claramente que *“la educación de la fe, que corresponde ante todo a la familia, requiere itinerarios adecuados y personalizados, tiene en cuenta las aportaciones de las ciencias pedagógicas y ha de llevarse a cabo en el contexto de una educación global de la persona”*²⁷⁷.

177 Desde tiempos del Concilio Vaticano II, la pastoral catequética encuentra en el catecumenado antiguo una fuente de inspiración para su realización y un punto de referencia necesario. De esta manera, la exigencia de incluir la catequesis dentro de la nueva evangelización también debe ser considerada para la catequesis especial y/o de apoyo. Ésta también, y de forma transversal, está en íntima relación con la Iniciación Cristiana y los sacramentos que la acompañan.

9.4 El proceso catequético de la discapacidad: criterios generales.

178 Los criterios a seguir en cualquier proceso catequético con personas con discapacidad son los siguientes:

- Desarrollar una catequesis abierta, adaptada, flexible y accesible.
- Priorizar el corazón sobre la técnica catequética, sin que por ello se excluya. El acto catequético ha de ir en la línea del respeto a cada persona, a sus necesidades y potencialidades.
- Promover el protagonismo en la fe de los catequizandos. Ellos también son miembros activos de la Iglesia, y no meros receptores de compasión.
- Tener amplitud de miras, con el fin de poder abarcar a la persona en toda su dimensión, y a la parroquia como comunidad que lo acoge.
- Detectar las barreras, físicas y mentales, que obstaculizan su participación en la comunidad eclesial, así como para informar, sensibilizar, denunciar (desde la caridad fraterna) y visibilizar la realidad de estas personas.

²⁷⁷ Cf. DGC 189.

- Atender al contexto social y familiar de los niños y adolescentes.
- Ofrecer colaboración con la familia.
- Implicar a los miembros de la parroquia en la construcción de una comunidad parroquial accesible, abierta, acogedora, promotora de iniciativas para todos sus miembros.

9.5. El catequista especial y/o de apoyo.

- 179 “Los características peculiares de esta catequesis, exigen de parte de los catequistas una preparación específica, y hacen que su servicio sea aún más meritorio”²⁷⁸. Para una correcta aplicación del Directorio, en cada parroquia deberá haber como mínimo un catequista responsable en catequesis y animación pastoral para niños y adolescentes con discapacidad, el cual necesita de una preparación específica para poder acompañar de manera adecuada y cualificada a todas estas personas.
- 180 Esta catequesis exige un equipo de catequistas, preparados y capacitados para realizar este servicio. De ahí que las comunidades cristianas, a través de sus párrocos, diáconos y colaboradores, deban proveer de personas que cuenten con este carisma al servicio de la evangelización desde la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad. Este catequista, entre otras tareas, deberá ser puente entre el equipo y el consejo pastoral, especialmente con el párroco, diácono, o responsable de cada comunidad; que esté atento a los requerimientos físicos y psicológicos que tienen que ver con el desarrollo de las actividades parroquiales; que adapte las sesiones de catequesis a las necesidades específicas de cada catequizando, promoviendo los apoyos necesarios en cada momento; acompañe en su vida parroquial, derribando barreras, ya sean físicas como psicológicas; realice talleres de sensibilización a todos los miembros de la comunidad parroquial; fomente la comunicación y la apertura a la vida en las familias, etc.
- 181 Se requiere contar con espacios adecuados a las necesidades de todas las personas. En este sentido, el catequista especial y/o de apoyo desempeña un rol importante para la comunidad, ya que facilita la participación abierta y plena de aquellas que presentan necesidades de apoyo específico.
- 182 El catequista responsable de la atención a las personas con discapacidad en su parroquia deberá mantener, a través de los canales de coordinación adecuados, una estrecha comunicación con el equipo de catequesis

²⁷⁸ DGC 189.

especial y/o de apoyo, y el Departamento de Pastoral del Sordo, de la Delegación de Catequesis. Es necesario mantener el espíritu de comunión entre la Delegación y los equipos de catequesis de cada vicaría / arciprestazgo / parroquia a través de una comunicación fluida y siempre de servicio y apoyo mutuo, con el fin de “abrir las puertas” de la parroquia a todas las personas.

10. PREPARACIÓN DE LOS PADRES Y PADRINOS PARA LA INICIACIÓN CRISTIANA

- 183 La Iniciación Cristiana de un hijo, o ser elegido padrino, es una buena ocasión para renovar la fe de muchos padres y padrinos que tal vez viven alejados de la fe. Por eso, para los padres y padrinos el acento se pone en el anuncio del Evangelio del que brotan la fe y la conversión inicial. También se trata de suscitar en ellos el deseo de la búsqueda de la verdad, del sentido de la vida y la motivación que lleva a los padres a pedir la Iniciación Cristiana de sus hijos.
- 184 Puede haber personas con necesidades de apoyo específico que sean elegidos padrinos de Bautismo o de Confirmación. En función de sus necesidades y capacidades serán orientados por los catequistas responsables de la atención pastoral a personas con discapacidad de sus parroquias. La preparación es la misma que se indica en el presente Directorio, igual para todos, contando con las adaptaciones precisas y los apoyos necesarios.

10.1. Preparación remota de padres y padrinos

- 185 Además del cotidiano testimonio de los fieles cristianos y de la continua preocupación de los pastores, es clave la pastoral prematrimonial, la propia pastoral matrimonial y la pastoral familiar con quienes hay que coordinar las diversas tareas²⁷⁹.

Como preparación remota es necesario que en la predicación se instruya a los fieles acerca del significado del Matrimonio y de los deberes de los cónyuges y padres cristianos. No faltará la necesaria referencia a la Iniciación Cristiana de los hijos de los padres cristianos, dado que durante la celebración del sacramento del Matrimonio los contrayentes deberán manifestarse dispuestos a recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia. Particulares

²⁷⁹ “El esfuerzo pastoral desplegado en ocasión del Bautismo de los niños debe insertarse en una acción más amplia, extendida a las familias y a toda la comunidad cristiana. En esta perspectiva, es importante intensificar la acción pastoral con los novios durante los encuentros de preparación matrimonial y después con los recién casados. Según las circunstancias, se hará una llamada a toda la comunidad eclesial, particularmente a los educadores, a las familias, a los movimientos de apostolado familiar, a las congregaciones religiosas y a los institutos seculares. En su ministerio, los sacerdotes dedicarán amplio espacio a este apostolado. En particular recordarán a los padres sus responsabilidades en suscitar y educar la fe de sus hijos. Corresponde en efecto a ellos comenzar la Iniciación religiosa del niño, enseñarle a amar a Cristo, como a un amigo íntimo, y en fin formar su conciencia. Esta tarea será tanto más fecunda y fácil en cuanto se apoya en la gracia bautismal presente en el corazón del niño.” SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción Pastoralis Actio* (30 de mayo de 1980) 32.

momentos para esta instrucción son: los Domingos en la homilía cuando la temática de las lecturas lo permita, las homilías en las celebraciones del Matrimonio y del Bautismo, los catecumenados y otras catequesis realizadas durante el noviazgo²⁸⁰.

Un momento de particular importancia es la preparación próxima e inmediata de aquellos que van a contraer Matrimonio, en la que los novios se disponen para la santidad y obligaciones del nuevo estado. En efecto, en el Matrimonio los cónyuges manifiestan el misterio de la unidad y del amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y participan del mismo²⁸¹. Por ello, en la preparación al Matrimonio y en los cursillos prematrimoniales no puede faltar el tema de la Iniciación Crsitiana, porque, al aceptar el sacramento del amor de Cristo a su Iglesia, los contrayentes asumen la misión maternal de la Iglesia²⁸².

186 Las celebraciones y ayudas litúrgicas que se proponen, a modo de sugerencias pastorales, para esta etapa pueden ser:

- La celebración continua del Misterio de Cristo durante el año litúrgico y la santificación del Domingo cristiano.
- La *bendición de los prometidos*²⁸³ que puede tener lugar cuando los futuros cónyuges y padres cristianos piden fecha para el Matrimonio o cuando se comienza el expediente matrimonial. En efecto, los honestos esponsales de los cristianos constituyen para las familias un acontecimiento singular, que conviene celebrar con algún rito especial y con la oración en común, para invocar la bendición divina y llevar a feliz término lo que felizmente comienza.
- La celebración del sacramento del Matrimonio.

10.2. Preparación próxima e inmediata de padres y padrinos.

187 Comienza cuando los matrimonios cristianos esperan un hijo.

188 Es muy importante la acogida a los padres que piden la Iniciación Cristiana para su hijo, de modo que tenga todas las características de apertura personal y de ofrecimiento evangelizador por parte de la Iglesia. Porque la Iniciación Cristiana de un hijo es una buena ocasión para renovar la fe de muchos padres²⁸⁴.

²⁸⁰ Cf. Ritual del Matrimonio 14.

²⁸¹ Cf. Ritual del Matrimonio 14.

²⁸² Cf. RBN 54-56.

²⁸³ Los formularios se encuentran en el *Ritual del Matrimonio* 250-255 o en el *Bendicional* 93-100.

²⁸⁴ Cf. IC 77.

Para prepararse adecuadamente al cumplimiento de su misión de modo que vivan plenamente conscientes este acontecimiento de gracia y acepten las obligaciones que conlleva, se hace necesario que los padres y padrinos asistan a:

10.2.1. Las catequesis prebautismales

189 Las catequesis prebautismales²⁸⁵ dirigidas a los padres y padrinos²⁸⁶, incluidos también a los padres de aquellos niños que solicitan el Bautismo de sus hijos en edad escolar. En esta catequesis, además de en la misión educativa de los padres y en la catequesis sobre el Bautismo, se insistirá en la unidad de los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana y en el ministerio eclesial de los padrinos.

El objetivo de estas catequesis prebautismales es netamente evangelizador: proponerles una fe viva en Cristo y su mensaje, un conocimiento básico de la Revelación de Dios y de la Escritura, una experiencia, al menos mínima, de la Iglesia como comunidad de salvación y de amor fraterno, una conciencia de la necesidad de dar testimonio evangélico y un compromiso sincero de que sean, por su palabra y ejemplo, verdaderos iniciadores de los nuevos bautizados en la vida cristiana personal y comunitaria.

La duración de estas catequesis ha de ser suficientemente amplia para que cumpla los objetivos. Se establece un mínimo de tres catequesis, a las que obligatoriamente se deberá asistir.

El lugar idóneo es la parroquia a la que pertenecen los padres, incluso cuando por una causa justa el Bautismo se celebre en otra Parroquia. Para acreditar la catequesis prebautismal realizada el Párroco expedirá un documento en el que se certifique.

10.2.2. El diálogo prebautismal

190 El diálogo prebautismal²⁸⁷ con el sacerdote o los responsables de la pastoral bautismal. Este diálogo pretende:

- Hacerles reflexionar sobre las motivaciones de la petición del Bautismo, ayudándoles a que esta petición sea un verdadero ejercicio de fe.
- Preparar el rito, explicando las intervenciones de los padres y padrinos y su significado, para que se asegure la veracidad de sus respuestas.

²⁸⁵ Cf. RBN 58.

²⁸⁶ Sobre la obligación de estas catequesis prebautismales para padres y padrinos cf. CIC 851,2.

²⁸⁷ Cf. RBN 57.

- En muchos casos, habrá que realizar una elemental catequesis sobre el sacramento.
- En otros casos, habrá que realizar una catequesis general que busca una educación de la fe y no sólo una mera instrucción sobre la fe.
- Alguna vez, con padres descristianizados, habrá que evangelizar en sentido pleno o sensibilizar para una posterior evangelización.

10.2.3. La solicitud de la Iniciación Cristiana de sus hijos

191 Como conclusión del diálogo prebautismal, los padres solicitarán la Iniciación Cristiana para su hijo y se comprometerán a cumplir las exigencias de la misma. La solicitud ha de hacerse por escrito y constará el derecho del niño a ser educado en cristiano que adquiere al recibir el Bautismo, y el compromiso de los padres y padrinos de educarle convenientemente en la fe cristiana y a que reciba los demás sacramentos de la Iniciación. Ha de ser éste un momento importante²⁸⁸.

Hay que hacer un necesario discernimiento ante aquellos casos especiales que podemos encontrar²⁸⁹.

10.2.4. Documentos para el Bautismo

192 Se instruirá un expediente que contenga:

- Certificado literal actualizado de nacimiento del bautizando.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los padres y padrinos.
- Certificado actualizado de partida de Bautismo y de Confirmación de los padrinos.
- Certificado de cursillos prebautismales.
- Solicitud por escrito del Bautismo y aceptación de los compromisos que hemos indicado más arriba.

193 Las celebraciones y las ayudas litúrgicas durante este tiempo, para el infante y para los padres y padrinos, a modo de sugerencia, pueden ser:

- La celebración continua del Misterio de Cristo durante el año litúrgico y la santificación del Domingo cristiano.
- Bendición de la mujer antes del parto. Cuando se conozca el

²⁸⁸ Cf. RBN 59.

²⁸⁹ Los criterios para el discernimiento respecto de los padres se encuentran en: 6.1.4. Atención a las situaciones especiales.

embarazo de la mujer puede invocarse sobre ella y sobre el hijo que va a nacer la bendición divina²⁹⁰.

- Bendición de un niño aún no bautizado²⁹¹. Por ejemplo con ocasión de los cursillos prebautismales o de la petición de fecha para el Bautismo, puede resultar oportuno invocar una peculiar bendición sobre el niño aún no bautizado, igual que sobre un catecúmeno. De este modo, en la práctica pastoral puede proyectarse con más claridad el significado de la cruz que el ministro y los padres trazan sobre el niño: con este gesto se expresa que el niño es protegido con la señal de la salvación, queda consagrado a Dios y se dispone a recibir el Bautismo.
- Bendición de los padrinos²⁹².

10.3. Cooperación de padres y padrinos en la educación cristiana de sus hijos

194 La familia cristiana constituye, “a su manera, una imagen y una representación histórica del misterio de la Iglesia”. Por eso está llamada a realizar, a su escala, la misión misma de la Iglesia. Es como una “iglesia en miniatura”, y puede y debe llamarse también “iglesia doméstica”.

Como “iglesia doméstica” se da en la familia una realización verdadera de la *misión de la Iglesia*. La primera manifestación de esta misión es la transmisión de la fe.

En este tiempo debe continuar la relación pastoral de la comunidad parroquial con la familia del ya bautizado, mediante encuentros con el sacerdote, los catequistas y otros fieles laicos responsables de la pastoral familiar.

En la *catequesis* y todo el proceso de Iniciación en la fe es esencial la cooperación de los padres para que exista una verdadera transmisión de la fe.

En este punto la familia, como comunión de personas, se ve como el lugar privilegiado para esta transmisión de la fe, en especial en el momento que se denomina “despertar religioso”.

²⁹⁰ Cf. *Bendicional* 101-108.

²⁹¹ Cf. *Bendicional* 77-84.

²⁹² Para esta celebración puede tomarse como modelo la bendición de las personas destinadas a impartir la catequesis (cf. *Bendicional* 162-169).